



Propiedad Intelectual Nº 187332

# BOLETÍN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**  
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: ..... Dr César Ignacio **RODRIGUEZ**  
Ministro de Bienestar Social: .....Sra. María Cristina **REGAZZOLI**  
Ministro de Cultura y Educación: .....Sr. Néstor Anselmo **TORRES**  
Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**  
Ministro de Obras y Servicios Públicos..... Sr. Paulo **BENVENUTO**  
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**  
Secretario de Desarrollo Estratégico:..... Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDIA**  
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**  
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**  
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**  
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**  
Fiscal de Estado: ..... Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVI - Nº 2831 Dirección: Sarmiento 335 SANTA ROSA, 13 de Marzo de 2009.-  
Telefax: 02954- 436323 www.lapampa.gov.ar boletinoficial@lapampa.gov.ar

### SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nº 275, 276, 290 y 291).....	3186
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 272 a 296, 298 a 301, 305 a 331, 334 a 338, 341 a 360, 362 a 371, 373 a 377, 379 a 397, 399, 401 a 404, 407, 410 a 412, 414, 416, 418 a 425, 427 a 436, 440 a 446, 448, 451 a 455, 457 a 471, 473 a 495, 497 a 520).....	3186
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nº 237).....	3205
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 113, 114, 121, 123 a 125, 127, 128, 130 a 132 y 134).....	3205
Subsecretaría de Asuntos Agrarios – Dirección de Recursos Naturales: (Disp. Nº 026).....	3206
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nº 060).....	3206
Secretaría General: (Res. Nº 72 y 76).....	3207
Tribunal de Cuentas: (Res. Nº 16).....	3208
Licitaciones:.....	3208
Edictos de Mina: .....	3210
Edictos:.....	3212
Avisos Judiciales:.....	3216
Jurisprudencia Judicial:.....	3226
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	3229
Concursos:.....	3240

# DECRETOS SINTETIZADOS

## Decreto N° 275 -27-II-09- Art. 1º.-

Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 920, por la suma de \$39.992,87, celebrado "ad referendum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Empresa R. V. CONSTRUCCIONES de Roberto VARELA, correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN –PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE 3.600 VIVIENDAS- 1.136 VIVIENDAS 1º ETAPA", integrante de la LICITACION PUBLICA N° 53/05 del INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA de conformidad a la Documentación Legal y Técnica confeccionada por la Empresa en conformidad con el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, con encuadre legal en las Leyes N° 2.008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06.- (S/Expte. N° 13847/05).-

## Decreto N° 276 -27-II-09- Art. 1º.-

Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrantes a fojas 346, por la suma total de \$7.776,71, celebrado "ad referendum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa S. P. CONSTRUCCIONES de SAMUEL SEBASTIAN PEREZ, correspondiente al Contrato aprobado mediante el Decreto N° 1157/08, suscripto oportunamente para la Obra: "REPARACION CENTRO DE SALUD LOS HORNOS –SANTA ROSA", de conformidad a la Documentación Legal y Técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrantes de fojas 295/301, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2.008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06.- (S/Expte. N° 13784/06).-

## Decreto N° 290 -6-III-09- Art. 1º.-

Comuníquese al Consejo de la Magistratura, a los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley N° 1676, las vacancias de cargos que a continuación se detallan:

-Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

-Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

## Decreto N° 291 -8-III-09- Art. 1º.-

Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, C.P.N. Luis Alberto CAMPO.-

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Res. N° 272 -25-II-09- Art. 1º.-

Acuérdense subsidios por un monto total de \$13.020,00, a favor de los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de General Pico y Santa Rosa, que se detallan en las planillas Anexas I y II de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, incluidos como beneficiarias del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04.- (S/Expte. N° 186/09).-

### Res. N° 273 -25-II-09- Art.1º.-

La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá por un monto total de \$58.440,00, a los Municipios detallados en la presente Resolución, los importes que en cada caso se consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que les demande el pago de haberes del mes de Febrero del corriente año, a los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el Programa "INAUN".- (S/Expte. N° 182/09).-

### Res N° 274 -25-II-09- Art. 1º.-

Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACIÓN COOPERADORA "GENERAL MANUEL SAVIO", con sede en la ciudad de General Pico, por un monto de \$75.000,00 destinados a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

### Res. N° 275 -25-II-09- Art. 1º.-

Otórgase un subsidio a favor de la FUNDACION NUESTROS PIBES con sede en la ciudad de Santa Rosa, por un monto de \$90.000,00 destinados a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

### Res N° 276 -25-II-09- Art. 1º.-

Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACION RUMEN", con sede en la ciudad de General Pico; por un monto de \$90.000,00, destinados a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

### Res. N° 277 -25-II-09- Art. 1º.-

Otórgase un subsidio a favor de la Fundación para la Promoción de Estudios Superiores en Tecnología (F.U.P.E.S.T.) con sede en la ciudad de Santa Rosa, por un monto de \$90.000,00 destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 278 -25-II-09- Art. 1º.-** Acuérdense subsidios a favor de las personas que se detallan en la planilla de la presente Resolución, por los montos que en cada caso se consignan.- (S/Expte. 157/09).-

**Res. N° 279 -27-II-09- Art. 1º.-** Rectificar el artículo 3º de la Resolución N° 269/09 – Expediente N° 1427/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- Exceptuase a la Fundación Eva Perón, con sede en la ciudad de General Pico, de las prescripciones establecidas en el Artículo 4º de la Norma Jurídica de Facto N° 835, en uso de las facultades conferidas en el artículo 21º de la mencionada Norma Legal”.-

**Res. N° 280 -27-II-09- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente María Lia BAZTERRECHEA –Legajo N° 7.374-, desde el 2 de febrero al 4 de marzo del presente año, la que será usufrutuada del 11 de febrero al 13 de marzo de 2.009.-

**Res. N° 281 -27-II-09- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por la agente Norma Susana DISTEL – Legajo N° 19.950-, desde el 5 al 30 de enero del presente año. La misma será usufrutuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 282 -27-II-09- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente María Azucena MARTÍN –Legajo N° 58.338-, desde el 2 al 17 de febrero del presente año, la que será usufrutuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 283 -27-II-09- Art. 1º.-** Limitar a partir del 4 de febrero de 2009, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Patricia WEINMEISTER -Legajo N° 57.559-, desde el 29 de enero al 12 de febrero del presente año. Los días restantes serán usufrutuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 284 -27-II-09- Art. 1º.-** Limitar a partir del 12 de enero de 2009, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Horacio ODERA –Legajo N° 66203-, desde el 5 al 24 de enero de 2009. Los días restantes serán usufrutuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 285 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N°

1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan Pablo GONZALEZ –D.N.I. 29.283.814- Clase 1982- por el período comprendido entre el 05 de enero y el 03 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 286 -27-II-09- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Graciela FREIGEDO –Legajo N° 2.329-, desde el 19 de enero al 13 de febrero del presente año, la que fue usufrutuada del 26 de enero al 20 de febrero de 2009.-

**Res. N° 287 -27-II-09- Art. 1º.-** Limitar a partir del 2 de febrero de 2009, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente María Graciela ALVAREZ –Legajo N° 12.739-, desde el 12 de enero al 6 de febrero del presente año. Los días restantes se adicionarán a la segunda fracción de la citada licencia.-

**Res. N° 288 -27-II-09- Art. 1º.-** Limitar a partir del 2 de febrero de 2009, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Leonardo ORTIZ –Legajo N° 71.809-, desde el 26 de enero al 7 de febrero del presente año. Los días restantes serán usufrutuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 289 -27-II-09- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Gladis Margarita ALMADA –Legajo N° 9.668-, desde el 11 al 15 de febrero del presente año, la que será usufrutuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 290 -27-II-09- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Susana AGUILAR –Legajo N° 2.915-, desde el 2 al 20 de febrero del presente año, la que será usufrutuada del 23 de febrero al 13 de marzo de 2009.-

**Res. N° 291 -27-II-09- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Alicia VELIZ –Legajo N° 68.627-, desde el 2 al 21 de febrero del presente año, la que será usufrutuada del 2 al 21 de marzo de 2009.-

**Res. N° 292 -27-II-09- Art. 1º.-** Limitar por razones de servicio, a partir del 24 de noviembre de 2008, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente José Luis BENAVIDEZ –Legajo N° 7160-, desde el 10 al 29 de noviembre de 2008.

**Art. 2º.-** Transferir al año 2009, por razones de servicio, los días restantes de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2007, solicitada por el agente mencionado en el artículo 1º, los que serán usufructuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 293 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvana Beatriz JUNCO –D.N.I. N° 33.043.903- Clase 1987- por el período comprendido entre el 05 de enero y el 21 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 294 -27-II-09- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Eliana BORTOLUSSI –Legajo N° 39.908-, desde el 8 al 16 de enero del presente año, la que será usufructuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 295 -27-II-09- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por la agente Zulema del Valle FERNÁNDEZ –Legajo N° 13.175-, desde el 2 de enero al 2 de febrero del presente año. La misma será usufructuada del 23 de marzo al 23 de abril de 2009.-

**Res. N° 296 -27-II-09- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente María Elsa CABRAL –Legajo N° 62.315-, desde el 9 al 28 de febrero del presente año, la que será usufructuada del 1 al 20 de abril de 2009.-

**Res. N° 298 -27-II-09- Art. 1º.-** Limitar a partir del 2 de marzo de 2009, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Julia Beatriz GARCIA –Legajo N° 8057-, desde el 9 de febrero al 12 de marzo del presente año. Los días restantes serán usufructuados con la segunda fracción del receso invernal.-

**Res. N° 299 -27-II-09- Art. 1º.-** La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá a la Municipalidad de General Pico la suma de \$30.000,00 para solventar gastos del Centro de Rehabilitación para el Drogadependiente –NAIM.-

**Res. N° 300 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama

Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Leticia Alejandra CASTRO –D.N.I. 25.700.247- Clase 1977, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 06 de febrero de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio-Imágenes en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 301 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Bibiana Carina ALFONSO –D.N.I. 22.199.824- Clase 1971- por el período comprendido entre el 02 de febrero y el 03 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 305 -27-II-09- Art. 1º.-** Limitar a partir del 12 de enero de 2009, por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Gloria Cristina RUNDAU –Legajo N° 12935-, desde el 2 al 31 de enero del presente año. Los días restantes serán usufructuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 306 -27-II-09- Art. 1º.-** Limitar a partir del 24 de enero de 2009, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Sandra REYES –Legajo N° 10427-, desde el 5 de enero al 5 de febrero de 2009. Los días restantes serán usufructuados con la segunda fracción del receso invernal.-

**Res. N° 307 -27-II-09- Art. 1º.-** Limitar a partir del 2 de febrero de 2009, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Aurora Rosa OBERT –Legajo N° 11846-, desde el 5 de enero al 8 de febrero de 2009. Los días restantes serán usufructuados con la segunda fracción del receso invernal.-

**Res. N° 308 -27-II-09- Art. 1º.-** Limitar a partir del 2 de febrero de 2009, por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Ana Lía REYES –Legajo N° 3.632-, desde el 5 de enero al 6 de febrero del presente año. Los días restantes serán usufructuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 309 -27-II-09- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por la agente María Luisa COCCHI – Legajo N° 8.921-, desde el 16 de enero al 16 de febrero del presente año. La misma será

usufructuada del 16 de febrero al 19 de marzo de 2009.-

**Res. N° 310 -17-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Georgina Ivana PEREZ –D.N.I. 30.727.941- Clase 1984, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 19 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro de Salud Aeropuerto de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 311 -27-II-09- Art. 1º.-** Otorgar a partir del 1 de enero y hasta el 15 de febrero de 2009, los adicionales por subrogancia del cargo Categoría 3-RP- y por función (25%) correspondiente a la función interina de Directora del Centro de SALUD Villa Santillan, a la agente Susana FOLGUERAS –Legajo N° 12705.-

**Art. 2º.-** Otorgar a partir del 16 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2009, los adicionales por subrogancia del cargo Categoría 3-RP- y por función (25%) correspondiente a la función mencionada al artículo 1º, a la agente María Cristina GARRONE –Legajo N° 16720.-

**Res. N° 312 -27-II-09- Art. 1º.-** Limitar a partir del 17 de enero de 2009, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Héctor NICOLA –Legajo N° 17073-, desde el 2 al 26 de enero del presente año. Los días restantes serán usufructuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 313 -27-II-09- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Club General Belgrano, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$16.000,00, para solventar parcialmente los gastos que demande la adquisición de tableros y relojes para la cancha de básquet y la organización y desarrollo del Campeonato Argentino de Bicicross.-

**Res. N° 314 -27-II-09- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3197/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) –Ley N° 1279- Georgina DAPIEVE GENTA –D.N.I. 28.677.570- Clase 1981 – perteneciente al Hospital Comunitario “Evita” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2008 y el 17 de febrero de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 315 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama

Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana María CALANDRI –D.N.I. 16.133.929 – Clase 1962, por el período comprendido entre el 25 de febrero y el 26 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 316 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Fernanda DOMINGUEZ –D.N.I. 27.103.352- Clase 1979, por el período comprendido entre el 02 de febrero y el 20 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa. Dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 317 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Fernanda DOMINGUEZ –D.N.I. 27.103.352- Clase 1979, por el período comprendido entre el 05 y el 31 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 318 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana María CALANDRI –D.N.I. 16.133.929 – Clase 1962, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 05 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 319 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Inés GIMENEZ –D.N.I. 24.745.768 – Clase 1975, por el período comprendido entre el 02 de febrero y el 28 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Comunitario “Evita” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 320 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la

Subsecretaría de Salud con doña Erica Daniela ZALABARDO -D.N.I. 34.707.679 –Clase 1989, por el período comprendido entre el 05 y el 30 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 321 -27-II-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carolina Noemí BERDUGO –D.N.I. 26.372.779 – Clase 1978, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 05 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa. Dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 322 -27-II-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Margarita Elena MARDONES D.N.I. 25.406.312 – Clase 1976, por el período comprendido entre el 25 de setiembre al 29 de octubre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 323 -27-II-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sabrina ORDEN –D.N.I. 33.652.727- Clase 1988, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 03 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro de Salud Barrio Aeropuerto, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 324 -27-II-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Valeria CARBALLO - D.N.I. 27.428.410 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 09 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 325 -27-II-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ivana Anabela VALDEZ - D.N.I. 28.503.607 -

Clase 1981 - por el período comprendido entre el 09 de febrero y el 06 de marzo de 2009, para desempeñarse como Técnica de Hematología en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 326 -27-II-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Norma Beatriz TEJEDA - D.N.I. 16.6,41.971 - Clase 1963, por el período comprendido entre el 02 y el 31 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 327 -27-II-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Eliana Vanesa BAILO - D.N.I. 29.283.061 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 27 de febrero de 2009, para desempeñarse como Técnica Superior en Prótesis Dental en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio, Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 328 -27-II-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana María GODOY - D.N.I. N° 21.429.197 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 05 de enero y el 03 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 329 -27-II-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Lisandro David PATEK - D.N.I. 31.782.468 - Clase 1985 - por el período comprendido entre el 05 de enero y el 05 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 330 -27-II-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Inés GIMENEZ - D.N.I. 24.745.768 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 05 y el 24 de enero de 2009, para desempeñarse

como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Comunitario "Evita" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 331 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gabriela Leticia MARTINEZ - D.N.I. N° 24.168.726 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 02 y el 21 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 334 -27-II-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Pico la suma de \$16.000,00, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

**Res. N° 335 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sebastian Cristian Ceferino GOMEZ - D.N.I. 32.046.880 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 20 de enero y el 18 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 336 -27-II-09- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Analía TESTA -Legajo N° 2.816-, desde el 16 de febrero al 19 de marzo de 2009, la que será usufructuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 337 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva ) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Daniela ANNECCHINI - D.N.I. N° 27.796.690 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 02 y el 30 de enero de 2009, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 338 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Walter Adrián ROJAS - D.N.I. 34.633.161 - Clase 1989, por el período comprendido entre el 05 y el 30 de enero

de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 341 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Daniela Fabiana RAMIREZ - D.N.I. 30.373.346 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 02 y el 31 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 342 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) – Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Oscar Adán GIMENEZ - D.N.I. 11.007.516 - Clase 1954- por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 343 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jon Nestor GUEV ARA - D.N.I. 35.284.635 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 05 y el 24 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 344 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Fabiola Cecilia SANCHEZ - D.N.I. N° 20.475.973 - Clase 1968 - por el período comprendido entre el 08 y el 31 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 345 -27-II-09- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3005/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Mabel Edith FREDES - D.N.I. 6.212.940 -Clase 1950 - perteneciente al Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período

comprendido entre el 20 de diciembre de 2008 y el 17 de febrero de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 346 -27-II-09- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3425/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) - Ley N° 1279 - Analí Soledad EBERLE - D.N.I. 27.074.958 - Clase 1979 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 18 de febrero de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 347 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Olga Mabel QUIROZ - D.N.I. 14.421.235 - Clase 1961, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 03 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 348 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rosana Gabriela SILVA - D.N.I. 22.936.353 - Clase 1972, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 03 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 349 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ariel Alejandro ORTIZ - D.N.I. 22.878.815 - Clase 1972, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 01 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 350 -27-II-09- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por la agente Graciela Luisa ETCHEMENDI -Legajo N° 6.856-, desde el 5 al 30 de enero del presente año. La misma será usufructuada del 2 al 20 de febrero de 2009.-

**Res. N° 351 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcelo Daniel ZAPATA - D.N.I. 33.998.865 - Clase 1989, por el período comprendido entre el 02 y el 21 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 352 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcelo Daniel ZAPATA - D.N.I. 33.998.865 - Clase 1989, por el período comprendido entre el 02 y el 25 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 353 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ignacio DE NIRO - D.N.I. N° 31.482.334 - Clase 1985 - por el período comprendido entre el 09 de enero y el 09 de marzo de 2009, para desempeñarse como Odontólogo en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 354 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Magdalena PLATINO - D.N.I. 25.955.018 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 05 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 355 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ester Noemí SAAVEDRA - D.N.I. 13.956.625 - Clase 1961, por el período comprendido entre el 05 y el 30 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-



**Res. N° 356 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Roberto Darío FUHR - D.N.I. 24.349.027 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 05 de marzo de 2009, para desempeñarse como Técnico Superior en Prótesis Dental en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 357 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Soraya Edit SCHULMAISTER - D.N.I. N° 21.429.549 - Clase 1970 - por el período comprendido entre el 05 de enero y el 03 de febrero de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 358 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Andrea MORENO - D.N.I. 18.089.088 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 19 de enero y el 20 de febrero de 2009, para desempeñarse como Técnica de Superior en Instrumentación Quirúrgica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 359 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Julia Verónica RIOS - D.N.I. 30.781.709 - Clase 1984 - por el período comprendido entre el 12 de enero y el 05 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 360 -27-II-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jorge Enrique GARCIA - D.N.I. 29.040.883 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 05 de marzo de 2009, para desempeñarse como Licenciado en Producción de Bio-Imágen, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 362 -2-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama

Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Cecilia ORDEN - D.N.I. N° 23.186.497 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 08 de enero y el 20 de febrero de 2009, para desempeñarse como Odontóloga, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 363 -2-III-09- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por la agente Silvia Susana ALFONSO - Legajo N° 18.681-, desde el 16 de febrero al 17 de marzo de 2009. La misma será usufrutuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 364 -2-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mónica Adriana BURGOS - D.N.I. N° 24.659.777 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 05 y el 30 de enero de 2009, para desempeñarse como Fonoaudióloga, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 365 -2-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Alejandra SANTANDER - D.N.I. 28.724.891 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 04 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 366 -2-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lis Anabel BAZAN - D.N.I. 31.482.437 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 16 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 367 -2-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Carmen

SIFUENTES - D.N.I. 14.183.897 - Clase 1961, por el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2008 y el 09 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rolón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 368 -2-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Federico Manuel BRETON - D.N.I. 28.405.766 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 06 y el 24 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en Bromatología y Saneamiento Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 369 -2-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Erica Alejandra WEINMEISTER - D.N.I. 29.283.251 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 14 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 370 -2-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don VISTAROP José Luis - D.N.I. 13.756.181 - Clase 1960 - por el período comprendido entre el 05 de enero y el 03 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Uriburu, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 371 -2-III-09- Art. 1º.-** Acuérdesse el pago del subsidio por la suma de \$ 566,70 a favor de la Sra. Juana MORENO, LC 3.565.832, correspondiente al mes de febrero de 2009, destinado a la percepción del concepto "Diferencia Plan de Inclusión Previsional".-

**Res. N° 373 -3-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jorge Isidoro NARMONA - D.N.I. N° 22.262.375 - Clase 1972, por el período comprendido entre el 23 de diciembre de 2008 y el 20 de febrero de 2009, para desempeñarse como Médico Especialista en Medicina General, en el

Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 374 -3-III-09- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por el agente Edgardo PANSA -Legajo N° 68.470-, desde el 12 al 27 de febrero de 2009. La misma será usufrutuada del 23 de febrero al 10 de marzo de 2009.-

**Res. N° 375 -3-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ivana Natalí BONKOWSKI - D.N.I. 31.799.043 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 23 de febrero de 2009, para desempeñarse como Técnica en Anestesiología en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 376 -3-III-09- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por la agente María Gabriela GARCIA - Legajo N° 20.043-, desde el 12 de enero al 4 de febrero de 2009. La misma será usufrutuada del 14 de enero al 6 de febrero del presente año.-

**Res. N° 377 -3-III-09- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por la agente Marta CAPELLO -Legajo N° 28.629-, desde el 2 de febrero al 3 de marzo de 2009. La misma será usufrutuada del 15 de junio al 14 de julio del presente año.-

**Res. N° 379 -3-III-09- Art. 1º.-** Limitar a partir del 9 de febrero de 2009, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por la agente Silveira ROMERO -Legajo N° 3556-, desde el 2 al 27 de febrero del presente año. Los días restantes serán usufrutuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 380 -3-III-09- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por el agente Norberto Rubén CANON - Legajo N° 19.774-, desde el 4 al 27 de febrero de 2009. La misma será usufrutuada del 9 de julio al 7 de agosto del presente año.-

**Res. N° 381 -3-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) Ley N° 1279, de locación de

servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Pamela CEPEDA- D.N.I. N° 26.892.321 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 17 de enero y el 17 de marzo de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Química en la Dirección de Bromatología y Saneamiento Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 382 -3-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Roxana FIGUEROA - D.N.I. 16.354.583 - Clase 1962, por el período comprendido entre el 05 y el 29 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 383 -3-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Eliana Vanesa BAILO - D.N.I. 29.283.061 - Clase 19,82 - por el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2008 y el 01 de enero de 2009, para desempeñarse como Técnica en Prótesis Dental en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 384 -3-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Dante Omar Vicente IGLESIAS - D.N.I. 20.107.371 - Clase 1968 - por el período comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 385 -3-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sebastian Fernando BRICCHI - D.N.I. N° 27.106.138 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 08 de enero y el 08 de marzo de 2009, para desempeñarse como Médico en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 386 -3-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la

Subsecretaría de Salud con doña Fabiana Gabriela SPECHT - D.N.I. 26.377.741 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 09 de enero y el 10 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 387 -3-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Melina Belén LUCERO ALAGGIO - D.N.I. 25.449.634 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 12 de enero y el 10 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 388 -3-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don VISTAROP José Luis - D.N.I. 13.756.181 - Clase 1960, por el período comprendido entre el 04 de febrero hasta el 05 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Anguil, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 389 -3-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Paola ZALABARDO - D.N.I. 33.639.591 - Clase 1989, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 27 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 390 -3-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Fabio Abel MITSIK - D.N.I. 23.186.110 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 21 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 391 -3-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con

doña María Julia RODRIGUEZ - D.N.I. 26.372.768 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 17 de febrero de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 392 -3-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ivana Javiera SANCHEZ - D.N.I. N° 27.648.294 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2008 y el 28 de enero de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 393 -3-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Ester VILLALBA - D.N.I. 17.526.506 - Clase 1965, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 03 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 394 -3-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Yémina PEREZ D.N.I. N° 26.916.470 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 07 de enero y el 07 de marzo de 2009, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 395 -3-III-09- Art. 1º.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por el agente Ricardo FARIAS -Legajo N° 68.169-, desde el 16 de febrero al 2 de marzo de 2009. La misma será usufructuada del 9 al 23 de marzo del presente año.-

**Res. N° 396 -3-III-09- Art. 1º.-** Limitar a partir de 12 de febrero de 2009, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por la agente Susana ABRAHAM -Legajo N° 5240-, desde el 19 de enero al 19 de febrero del presente año. Los días restantes serán usufructuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 397 -3-III-09- Art. 1º.-** Limitar a partir del 21 de febrero de 2009, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por la agente Lilibian RIGHETTI -Legajo N° 3882-, desde el 2 de febrero al 5 de marzo del presente año. Los días restantes serán usufructuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 399 -3-III-09- Art. 1º.-** Limitar a partir del 3 de febrero de 2009, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por la agente Mariángeles PACHECO -Legajo N° 69165-, desde el 26 de enero al 10 de febrero del presente año. Los días restantes serán usufructuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 401 -3-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lidia Adriana FERNANDEZ - D.N.I. 26.375.266 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 06 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 402 -3-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Fabiola Natacha STTEFANAZZI - D.N.I. N° 28.244.472 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 09 y el 31 de enero de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 403 -3-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Noemí GALVAN - D.N.I. N° 30.727.978 - Clase 1984- por el período comprendido entre el 09 de febrero y el 15 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 404 -3-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de

Salud con doña Mariela LISTA -D.N.I. N° 29.267.699 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 14 de enero y el 13 de febrero de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 407 -5-III-09- Art. 1°.-** Limitar a partir del 25 de febrero de 2009, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por el agente Jorge Adrián JORJA -Legajo N° 73355-, desde el 23 de febrero al 6 de marzo del presente año. Los días restantes serán usufructuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 410 -5-III-09- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Círculo de la Tercera Edad de Villa Alonso con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 22.100,00, destinada al pago de Programa Nacionales.-

**Res. N° 411 -5-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sandra Marina TEPPA - D.N.I. 30.681.468 - Clase 1984 - por el período comprendido entre el 05 de enero y el 08 de febrero de 2009, para desempeñarse como Técnica en Hemoterapia en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 412 -5-III-09- Art. 1°.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por el agente Hugo Fernando GUERRERO -Legajo N° 71.835-, desde el 23 de febrero al 4 de marzo de 2009. La misma será usufructuada del 13 al 22 de abril del presente año.-

**Res. N° 414 -5-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Hector Ruben HEICK - D.N.I. 32.614.707 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 06 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 416 -5-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nélide Alicia

ALANIZ - D.N.I. 26.053.729 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 418 -5-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alfredo Javier TORALES ALDERETE - D.N.I. N° 18.744.682 - Clase 1962 - por el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2008 y el 05 de enero de 2009, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 419 -5-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Griselda María NEIMANN - D.N.I. 24.052.538 - Clase 1974, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 03 de marzo de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 420 -5-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Luciana Nerina TAMAGNONE - D.N.I. N° 27.844.748 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 18 de noviembre de 2008 y el 17 de enero de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición, en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 421 -6-III-09- Art. 1°.-** Rectificar la Planilla Anexa de la Resolución N° 340/09 de fecha 27 de Febrero de 2009 – Expediente N° 14704/08.-

**Res. N° 422 -6-III-09- Art. 1°.-** La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá a la Municipalidad de Macachin la suma de \$ 3.000,00, para solventar gastos de Acción Social en Programas de Adicciones.-

**Res. N° 423 -6-III-09- Art. 1°.-** La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá a la Municipalidad de Jacinto Arauz la suma de \$ 1.000,00, para solventar gastos de Acción Social en Programas de Adicciones.-

**Res. N° 424 -6-III-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Bernardo Larroudé, la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 425 -6-III-09- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la Fundación Eva Perón con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 427 -6-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Fernanda Alejandra PINO - D.N.I. 32.336.800 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 12 de febrero de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 428 -6-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Beatriz Liliana KLUG - D.N.I. 14.633.259 - Clase 1961, por el período comprendido entre el 26 de enero y el 26 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 429 -6-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Antonio Rubén ARRIBILLAGA - D.N.I. 27.809.687 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 15 y el 27 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 430 -6-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ivana Alejandra LUCERO - D.N.I. 29.881.751 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 19 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 431 -6-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N°

1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Felix Horacio RAMOS - D.N.I. 26.580.391 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 26 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 432 -6-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Blanca Isabel BALQUINTA - D.N.I. 25.449.318 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 05 y el 29 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 433 -6-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Fabio Abel MITSIK - D.N.I. 23.186.110 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 23 de febrero y el 20 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 434 -6-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Vanesa Paola MARTIN - D.N.I. 32.518.830 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2008 y el 31 de enero de 2009, para desempeñarse como Técnica en Prótesis Dental, en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 435 -6-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Beatriz Liliana KLUG - D.N.I. 14.633.259 - Clase 1961, por el período comprendido entre el 05 y el 24 de enero de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 436 -6-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gloria Inés AYALA - D.N.I. 17.524.528 -

Clase 1965, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 06 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 440 -6-III-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Rancul, la suma de \$ 10.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 441 -6-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Roxana FIGUEROA - D.N.I. 16.354.583 - Clase 1962, por el período comprendido entre el 16 de febrero y el 06 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 442 -9-III-09- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil Programa Guadalupe, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 25.000,00.-, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 443 -9-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcelo Daniel GONZALEZ - D.N.I. 20.654.612 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 07 de enero y el 07 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 444 -9-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Isidro Javier GARCIA MARTINEZ - D.N.I. N° 25.823.188 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 17 y el 29 de diciembre de 2008, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Anguil, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 445 -9-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Flavia Jesica MOLINA - D.N.I. 31.455.334 - Clase 1985, por el período comprendido entre el

01 de enero y el 19 de febrero de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 446 -9-III-09- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3545/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - Verónica Beatriz MONTENEGRO - D.N.I. 28.518.513 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 5 de enero y el 5 de marzo de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 448 -9-III-09- Art. 1º.-** Limitar a partir del 10 de febrero de 2009, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por la agente Martina PEREYRA -Legajo N° 14932-, desde el 2 al 27 de febrero del presente año. Los días restantes serán usufructuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 451 -9-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Néstor Ariel HERNANDEZ - D.N.I. 25.449.182 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 13 de diciembre de 2008 y el 11 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 452 -9-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Estela ROJAS - D.N.I. N° 23.950.956 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 26 de enero y el 24 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 453 -9-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Pabla Andrea PERERA - D.N.I. 22.154.657 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex; dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 454 -9-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Natalia DE PIAN - D.N.I. 28.660.187 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 12 de febrero de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Química en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 455 -9-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Hugo Oscar URQUIZA - D.N.I. N° 23.378.599 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2008 y el 30 de enero de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 457 -9-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sara Beatriz ZAMORA -D.N.I. 30.041.703-Clase 1982, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 27 de febrero de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Sosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 458 -09-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Aixa Belén AGUILAR QUEVEDO -D.N.I. N° 34.707.279 - Clase 1989- por el período comprendido entre el 17 de diciembre de 2008 y el 15 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 459 -09-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sonia del Milagro DI PRIMIO -D.N.I. N° 18.345.071 -Clase 1967- por el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2008 y el 17 de febrero de 2009, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 460 -09-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría

14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Marisol SEGURADO -D.N.I. 32.614.418- Clase 1986, por el período comprendido entre el 05 y el 30 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 461 -9-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carola Alejandra CHAVES -D.N.I. N° 27.647.839 -Clase 1979- por el período comprendido entre el 15 de enero y el 17 de febrero de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 462 -9-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Lucas Rafael RODRÍGUEZ -D.N.I. 28.660.314- Clase 1981, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 463 -9-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Noelia KAPES -D.N.I. N° 27.828.175 -Clase 1980- por el período comprendido entre el 23 de enero y el 23 de marzo de 2009, para desempeñarse como Médica Veterinaria en la Dirección de Bromatología y Saneamiento Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 464 -9-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Rosario MORAGA -D.N.I. N° 16.302.790 -Clase 1962- por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 465 -9-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama



Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Iván Andrés FANZINI –D.N.I. 33.242.611- Clase 1987, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 27 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Hospital Comunitario “Evita” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 466 -9-III-09- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3434/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) –Ley 1279- Federico Hernán PROMENCIO –D.N.I. 23.580.212 –Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 5 de enero y el 5 de marzo de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 467 -9-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina Noemí URQUIZA MARSERO –D.N.I. N° 23.378.337 –Clase 1973, por el período comprendido entre el 17 de diciembre de 2008 y el 24 de enero de 2009, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 468 -9-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Zulema Miguelina MESA –D.N.I. 21.117.055 –Clase 1969- por el período comprendido entre el 09 de enero y el 09 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 469 -9-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcos José PERLO –D.N.I. 33.044.124 –Clase 1987, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 08 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 470 -9-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jorge Alberto LESCANO –D.N.I. 24.044.131 – Clase 1974, por el período comprendido entre el 18 de noviembre de 2008 y el 16 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 471 -9-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Jéssica Verónica BERTOLINI –D.N.I. 25.851.590- Clase 1977 – por el período comprendido entre el 05 de enero y el 03 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 473 -9-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Liliana Micaela CLARA –D.N.I. N° 29.757.788- Clase 1983- por el período comprendido entre el 14 de enero y el 14 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 474 -9-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Pablo Sebastián ENSEÑAT RODRIGUEZ –D.N.I. N° 24.743.790 –Clase 1975- por el período comprendido entre el 09 de enero y el 20 de febrero de 2009, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 475 -9-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Liliana Elisabet VALDEZ –D.N.I. 27.518.958- Clase 1979, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 28 de febrero de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 476 -9-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvana Mabel PEREZ –D.N.I. N° 23.610.530- Clase 1973 – por el período comprendido entre el 14 de febrero y el 15 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Catrilo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 477 -9-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Antonio Horacio ÑAÑES –D.N.I. N° 18.413.307- Clase 1967, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 13 de febrero de 2009, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 478 -9-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Carmen RUIZ DIAZ –D.N.I. 28.930.129- Clase 1981, por el período comprendido entre el 18 de noviembre de 2008 y el 17 de enero de 2009, para desempeñarse como Técnica Superior en Análisis Clínicos, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 479 -9-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Adriana Liliana RIVERA –D.N.I. 24.998.232- Clase 1975, por el período comprendido entre el 12 y el 31 de diciembre de 2008, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 480 -9-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rosana Mariela CABAÑA –D.N.I. 27.473.241- Clase 1979- por el período comprendido entre el 12 de enero y el 06 de marzo de 2009, para desempeñarse como Técnico en Instrumentación Quirúrgica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 481 -9-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marilú Luján GAITAN –D.N.I. 32.567.906- Clase 1986 – por el período comprendido entre el 13 de enero y 13 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 482 -9-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Alberto REBICHINI –D.N.I. 28.004.431- Clase 1980 – por el período comprendido entre el 22 de diciembre de 2008 y el 19 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 483 -9-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcelo Anibal VASSIA –D.N.I. N° 20.561.062- Clase 1969, por el período comprendido entre el 17 de diciembre de 2008 y el 14 de febrero de 2009, para desempeñarse como Médico Especialista en Gastroenterología, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 484 -9-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Verónica Andrea WEINMEISTER –D.N.I. 24.998.439- Clase 1976, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 14 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 485 -9-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marina Gabriela GUEVARA –D.N.I. 22.470.772- Clase 1971, por el período comprendido entre el 17 de diciembre de 2008 y el 01 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico,

dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 486 -9-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Javier STEINBACH –D.N.I. 25.427.242- Clase 1976, por el período comprendido entre el 17 de diciembre de 2008 y el 29 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 487 -9-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Gabriel Emilio SANCHEZ ARGANARAZ –D.N.I. 18.844.636-Clase 1985, por el período comprendido entre el 18 de noviembre de 2008 y el 16 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 488 -9-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Luz María TEJEDA –D.N.I. 27.504.384-Clase 1979, por el período comprendido entre el 13 de diciembre de 2008 y el 10 de febrero de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 489 -9-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Liliana Mabel VEGA –D.N.I. 17.673.720 -Clase 1965- por el período comprendido entre el 05 de enero y el 20 de febrero de 2009, para desempeñarse como Técnico en Laboratorio de Análisis Clínicos en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 490 -09-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Belén CORRAL –D.N.I. N° 33.477.321- Clase 1987 – por el período comprendido entre el 18 de noviembre de 2008 y el 16 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 491 -9-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jesús Alexis CACERES –D.N.I. 34.633.218- Clase 1989, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 03 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 492 -09-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Alejandra ARCE –D.N.I. 26.892.799- Clase 1979, por el período comprendido entre el 12 de enero y el 15 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 493 -09-III-09- Art. 1°.-** La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá a la Municipalidad de General Acha la suma de \$6.000,00, para el funcionamiento del Programa de Atención en Adicciones.-

**Res. N° 494 -10-III-09- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Pico, la suma de \$ 12.000,00, destinada a salventar gastos de acción social.-

**Res. N° 495 -10-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rita Andrea PASTOR –D.N.I. N° 24.998.053-Clase 1975 – por el período comprendido entre el 09 de enero y el 09 de marzo de 2009, para desempeñarse como Bioquímica en el Hospital Comunitario Evita, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 497 -10-III-09- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Quemú Quemú, la suma de \$11.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 498 -10-III-09- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Angel David BAEZ MARTIN –D.N.I. 32.073.381- Clase 1986, por el período comprendido entre el 05 y el 24 de

enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 499 -10-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Verónica DELGADO -D.N.I. 23.298.795 Clase 1974, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 13 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Catrilo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 500 -10-III-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Villa Mirasol, la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 501 -10-III-03- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social Transferirá a la Municipalidad de Macachín, la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 502 -10-III-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Miguel Cané, la suma de \$ 4.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 503 -10-III-03- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Isabel, la suma de \$ 9.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 504 -10-III-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Quehué, la suma de \$3.500,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 505 -10-III-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Ataliva Roca, la suma de \$3.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 506 -10-III-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de La Adela, la suma de \$3.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 507 -10-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría

14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Teresa KOLMAN -D.N.I. 12.877.099- Clase 1959, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Comunitario "Evita" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 508 -10-III-09- Art.1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Griselda Bibiana VELEZ -D.N.I. 12.388.594 - Clase 1958- por el período comprendido entre el 05 de enero y el 06 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 509 -10-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Olga Beatriz FARIAS -D.N.I. N° 12.211.828- Clase 1956 - por el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2008 y el 29 de enero de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 510 -10-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia del Carmen RUIZ -D.N.I. 17.087.742 -Clase 1965- por el período comprendido entre el 26 de enero y el 20 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 511 -10-III-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Intendente Alvear, la suma de \$5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 512 -10-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Gabriela GERTNER -D.N.I. N° 24.056.390 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 15 y el 23 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento

Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 513 -10-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Herminia PAOLETTI – D.N.I. 26.456.820 – Clase 1978 – por el período comprendido entre el 17 de enero y el 17 de marzo de 2009, para desempeñarse como Técnica en Instrumentación Quirúrgica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 514 -10-III-09- Art.1º.-** Apuébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Gabriela GERTNER –D.N.I. N° 24.056.390 – Clase 1975 – por el período comprendido entre el 09 de febrero y el 05 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 515 -10-II-09- Art. 1º.-** Prorrógate el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2951/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente Contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) – Ley N° 1279 – Lucas Javier CASSOU – D.N.I. N° 27.177.672 – Clase 1979 – perteneciente al Establecimiento Asistencial Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de noviembre de 2008 y el 28 de enero de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 516 -10-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don José Martín ALVAREZ – D.N.I. 28.782.984 – Clase 1982 – por el período comprendido entre el 04 de febrero y el 10 de marzo de 2009, para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 517 -10-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Pablo Nicolás ALVAREZ – D.N.I. 33.998.175 – Clase 1988, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 05 de febrero de 2009, para

desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 518 -10-III-09 –Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social Transferirá a la Municipalidad de Mauricio Mayer, la suma de \$6.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 519 -10-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Patricio Francisco LAFFEULLADE – D.N.I. 26.372.933 – Clase 1978, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 06 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 520 -10-III-09- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Ingeniero Luiggi, la suma de \$15.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

**Res. N° 237 -5-III-09- Art. 1º.-** Auspiciar el II Congreso Internacional Educación, Lenguaje y Sociedad. "La Educación en los Nuevos Escenarios Socioculturales" organizado por el Instituto para el Estudio de la Educación, el Lenguaje y la Sociedad de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse en la ciudad de General Pico entre los días 23 y 25 de abril de 2009 destinado a docentes e investigadores de todos los niveles del Sistema Educativo y estudiantes y graduados de Nivel Superior.-

## MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

**Res. N° 113 -2-III-09- Art. 1º.-** Declárase la caducidad de los beneficios otorgados al señor Escolástico Orlando FARIAS, L.E. N° M 8.367.583, mediante Resolución N° 307/00, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 81/83 y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 31 de octubre de 2008, la suma de \$ 50.062,84.-

**Res. N° 114 -2-III-09- Art. 1º.-** Declárase la caducidad de los beneficios al señor Carlos

Mauro PANZARASA, DNI. N° 12.877.566, mediante Resolución N° 259/00, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula SEPTIMA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 26/27 y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 31 de octubre de 2008, la suma de \$ 10.381,36.-

**Res. N° 121 -4-III-09- Art. 1º.-** Dese por cancelado el crédito otorgado al señor Julio Alberto ROTH, LE. N° 7.356.826, por Resolución N° 230/03, de fecha 26 de Agosto de 2003, por la suma de \$ 10.000,00 en el marco del "Programa de Financiamiento para la Expansión de la Actividad Apícola", en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 123 -4-III-09- Art. 1º.-** Apruébase el Contrato de Mutuo a suscribir con el señor Jorge Rafael CHELATO, DNI. N° 27.593.955, el que forma parte de la presente, facultando la señora Directora General de Asistencia Financiera a PYMES a hacerlo en representación del Ministerio de la Producción.-

**Res. N° 124 -4-III-09- Art. 1º.-** Otórgase al señor Daniel Rufino DUMRAUF, DNI. N° 21.449.354, un crédito de \$ 62.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 125 -4-III-09- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de Jacinto Arauz-115-6-, el que será destinado a la Cooperativa Agropecuaria local (NUEVA COOPERATIVA C.A.L.), para solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 127 -9-III-09- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 6.000,00, a favor de la Municipalidad de General Pico-153-7-, el que será destinado para la compra de computadoras de escritorio, con el fin de adecuar a la Secretaría de Hacienda y Producción, para garantizar un mejor funcionamiento.-

**Res. N° 128 -9-III-09- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 15.000, a favor de la Municipalidad de Macachín-012-5-, para solventar gastos de funcionamiento que deriven de la puesta en marcha de la Oficina Regional de Proyectos Productivos y Primer Emprendimiento.-

**Res. N° 130 -9-III-09- Art. 1º.-** Otórgase al señor Eduardo Lorenzo PAGLINO, DNI N°

17.169.744, un crédito de \$ 60.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 131 -9-III-09- Art. 1º.-** Otórgase al señor Nestor Vicente CULLA, DNI N° 29.323.497 un un crédito de \$ 16.400,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, Subprograma PRIMER EMPRENDIMIENTO, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerando precedentes.-

**Res. N° 132 -9-III-09- Art. 1º.-** Otórgase al señor Miguel Angel PEREZ, LE N° 8.010.524, un crédito de \$ 20.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerando precedentes.-

**Res. N° 134 -9-III-09- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE LA PAMPA con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 15.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento de la citada institución y la suma de \$ 5.000,00, destinados al equipamiento parcial de su salón auditorio.-

## SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

### DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

**Disp. N° 026 -4-III-09- Art. 1º.-** Hacer lugar a los descargos presentados por Abel Alberto BRIGUEZ, LE. N° 5.267.440 y la firma Atahualpa del Monte S.A.C.I.F., y sobreseerle de las actuaciones tramitadas en el presente Expediente N° 12213/05.-

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Res. N° 060 -17-II-09- Art. 1º.-** Requierase para la tramitación de la solicitud de redeterminación de precios definitiva de la obra, la documentación mínima que a continuación se detalla: 1- Nota firmada por el representante legal de la empresa consignando formalmente la voluntad de iniciar la renegociación contractual fundando técnico-económicamente su procedencia; 2- Formulario Resumen con la

organización que prescribe el Anexo de la presente, rubricada conjuntamente por el representante técnico y el representante legal de la empresa. 3- El análisis de precios redeterminados conforme a la metodología del Decreto N°1024/02 signado en todas sus fojas por el representante técnico; 4- Disco compacto con la totalidad de la presentación en formato digital, en 2 copias.-

**Art. 2º.-** La documentación requerida en el Artículo precedente deberá ser presentada en Mesa de Entradas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el acto será asentado en un registro escrito y encuadernado, de hojas rubricadas por la jefatura de despacho, cuyos asientos serán numerados y consignados en orden cronológico con individualización del agente que recepta cada trámite.-

**Art. 3º.-** La oficina de despacho de este Ministerio archivará una copia del Formulario de Solicitud y un ejemplar de la presentación digital e inmediatamente girará el resto de la documentación al organismo interviniente, consignado por escrito los datos de asiento conforme al Artículo 2º que será completado con fecha, hora y firma del receptor en el libro prescrito.-

**Art. 4º.-** El organismo receptor arbitrará los medios para expedirse sobre la viabilidad técnica, económica y jurídica de la solicitud en un plazo que no podrá superar los 30 días, ampliables excepcionalmente y con solicitud fundada, mediante Resolución Ministerial.-

**Art. 5º.-** Toda observación sobre la presentación que deba subsanar la empresa será notificada con constancia en el Expediente e importará la suspensión de los plazos para expedirse establecidos en la presente Resolución hasta tanto sea cumplido el recaudo, en tales casos y por esos períodos, no se devengará importe alguno en concepto de compensación financiera.-

**Art. 6º.-** El organismo interviniente, a cuyo cargo esté la sustanciación del trámite renegocial, en consecuencia de los dictámenes obtenidos, deberá rechazar la solicitud, notificando el acto y dando cuenta del mismo a este Ministerio para su asiento en el registro del Artículo 2º, o bien, aportar la documentación necesaria para su aprobación que deberá ser remitida, previo al vencimiento del plazo establecido en el Artículo 4º y contando con afectación preventiva de fondos para su atención, al Consejo de Obras Públicas para su tratamiento.-

**Art. 7º.-** Con la Resolución favorable del Consejo de Obras Públicas, aprobado el proyecto de decreto necesario y el modelo de contrato a suscribir, se notificará a la empresa que el mismo queda habilitado para su rúbrica, disponiendo ésta de 5 días para su cumplimiento, el plazo excedente que demande la suscripción y que sea imputable a la contratista no devengará importe alguno en concepto de compensación financiera.-

**Art. 8º.-** Si ocurriera la observación de un impedimento que obste a la prosecución del trámite en alguna de las instancias del mismo a cumplir fuera del organismo ejecutor de la obra y a cuyo cargo esté la tramitación de la solicitud de renegociación, retornarán los actuados a ese lugar a fin de proceder de conformidad al artículo siguiente.-

**Art. 9º.-** En caso de ser insalvable el vicio o impedimento señalado en el trámite, se procederá conforme al Artículo 6º primera parte. Si el vicio o impedimento debe ser subsanado por la Administración, se cumplimentará su enmienda en un plazo de 10 días. Si por el contrario, debe ser subsanado por la empresa se procederá conforme al Artículo 5º.-

**Art. 10º.-** Ordénase investigación sumarial por ante la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, a los efectos de deslindar responsabilidades de las dilaciones, en los trámites donde se excedan los plazos previstos en la presente Resolución, computados en días hábiles administrativos y teniendo en cuenta las suspensiones pertinentes.-

**Art. 11º.-** Comuníquese al Ministerio de Hacienda y Finanzas para ser tenida en cuenta al momento de liquidar compensación financiera en los trámites de referencia y a efectos de prever a futuro, por medio del Centro de Sistematización de Datos de su dependencia, la informatización del seguimiento del trámite y la disponibilidad digital del Formulario Resumen que forma el Anexo I de esta Resolución y el libro que prevé el Artículo 2º.-

**Art. 12º.-** La presente Resolución será aplicada a los nuevos contratos, a los que se encuentren en trámite de adjudicación, a los adjudicados y aún no iniciados y a los en curso de ejecución cuya solicitud formal de redeterminación de precios aún no se encuentre incoada.-

## SECRETARÍA GENERAL

**Res. N° 72 -4-III-09- Art. 1º.-** Encomiéndase la atención de la Dirección General de Casa de La Pampa, por el periodo comprendido entre el 5 al 25 de enero de 2009, al agente Categoría 5, Pablo RUBIO- Legajo N° 10179-Afiliado 38061, por los motivos expresados en los precedentes considerandos, con derecho a la percepción de la diferencia de haberes entre ambas Categorías.-

**Art. 2º.-** Otórgase al agente citado el en artículo 1º la asignación de la categoría 1 Rama Administrativa, perteneciente a la agente Susana Beatriz CABOT, por el periodo 26 de enero al 31 de diciembre de 2009.-

**Res. N° 76 -9-III-09- Art. 1º.-** Autorízase a partir de la firma de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a realizar horario

extraordinario, hasta un máximo de cuatro (4) horas durante los días hábiles, sábados, domingos y feriados; tomándose como descanso un día inhábil a los agentes Sergio ARAYA categoría 12, Afiliado N° 65968, Legajo N° 59562, horas 30; Ezequiel CABALLERO categoría 12, Afiliado N° 65596, Legajo N° 58368, horas 50; Cristian CHAZARRETA categoría 12, Afiliado N° 65601, Legajo N° 58380, horas 30; Edgardo DIAZ categoría 12, Afiliado N° 65619, Legajo N° 58369, horas 30 y Arturo FURRIOL categoría 09, Afiliado N° 34711, Legajo N° 8365, horas 44.-

### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

#### RESOLUCIÓN N° 16/09

Santa Rosa, 2 de marzo de 2009

#### VISTO:

Que el Señor Vocal de Sala II eleva a consideración solicitud de aplicación de multas a los responsables de la Comisión de Fomento de LIMAY MAHUIDA, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Decreto Ley N° 513/69, faculta a este Tribunal a disponer la aplicación de multas ante la falta de presentación de rendiciones de cuentas dentro de los plazos establecidos legalmente;

Que de conformidad con la nota elevada por el Señor Jefe y la Señora Sub Jefe de Relatores de División 2ª, avalada por el Señor Vocal de la Sala II, la mencionada Comisión de Fomento registran atrasos en la presentación de las rendiciones de cuentas y no han contestado los pedidos de antecedentes;

Que a pesar de los reiterados reclamos efectuados por la Señora Sub Jefe de División 2ª de este Tribunal y haberse otorgado un plazo prudencial, los responsables no han dado cumplimiento a las mencionadas obligaciones;

Que, en consecuencia, corresponde aplicar a los responsables una multa de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) por cada uno de los periodos en mora, en atención a lo dispuesto por el artículo 34 del Decreto Ley N° 513/69 y por el artículo 1º de la Resolución (TdeC) N° 33/07;

#### POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aplicar a los responsables, Sr. Raúl URQUIZA, DNI N° 20.107.543 y Sr. José CORIA, DNI N° 23.247.071, en forma solidaria y en su carácter de Presidente y Secretario Tesorero, respectivamente, de la Comisión de Fomento de LIMAY MAHUIDA, una multa de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), por falta de presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero/07, febrero/07, marzo/07, abril/07, mayo/07, junio/07, julio/07, agosto/07, septiembre/07, octubre/07 y noviembre/07 y del 1 al 10 de diciembre/07.

**Artículo 2º:** Intímase a los responsables para que en el término de DIEZ (10) días acrediten el pago de la sanción dispuesta precedentemente en la cuenta n° 443/9, bajo apercibimiento de la aplicación del artículo 33 -segundo párrafo- del Decreto Ley N° 513/69.

**Artículo 3º:** Intímase por igual término a los responsables para que presenten a este Tribunal las rendiciones de cuentas mencionadas precedentemente, bajo apercibimiento de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Ley N° 513/69.

**Artículo 4º:** Regístrese por Secretaría, notifíquese a los responsables, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archívese.

Dr. Francisco GARCÍA, Presidente Subrogante - CPN. Daniel Omar BENINATO, Secretario - CPN LILIANA SAGO de LEVENTAN, Vocal Subrogante Tribunal De Cuentas.-

B. Of. 2831

## LICITACIONES

### MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN ENTE PROVINCIAL RÍO COLORADO

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/09

**OBRA:** "SISTEMA DE APROVECHAMIENTO MULTIPLE DE 25 DE MAYO SECCION II, ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.541.183,07.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Doscientos (200) días corridos.-

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA:** \$ 13.623.549,21.-

**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:** \$ 4.541.183,07.-

**ESPECIALIDAD:** Hidráulica u Obras Básicas.-

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** Ente Provincial del Río Colorado -Sede Central- calle Escalante N° 768 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, el día 14 de Abril de 2009 a las 10:00 horas.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 4.000,00.-



**ADQUISICIÓN DE PLIEGO Y CONSULTAS:** Ente Provincial del Río Colorado- Sede Central- calle Escalante N° 768- Santa Rosa- La Pampa- TE. 02954-454683, Ente Provincial del Río Colorado- Delegación- calle Gral. Pico N° 720- 25 de Mayo- La Pampa- TE. 0299-4948016 y Casa de La Pampa, calle Suipacha 346- Buenos Aires- TE. 011-4326-1145/0511/0603.-  
Ing. Hid. Carlos Miguel ROJAS.-

B. Of. 2830 - 2831

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

##### Licitación Privada N° 01/2009

##### EXPTE. N° 201/2009

**OBJETO:** CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE ESTA UNIVERSIDAD, SITA EN RUTA 35 - KM.334. SANTA ROSA-LA PAMPA.-

##### CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

En Santa Rosa (L.P): Dcción. de Contrataciones- Cnel. Gil 353- 3er. Piso. De 7.30 a 13.00 hs. Sitio Web de la ONC-[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)- "contrataciones vigentes"

##### LUGAR y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Dirección de Contrataciones- Cnel. Gil N° 353- 3er. Piso- Santa Rosa- La Pampa. Hasta las 11.00 hs del 17-03-2009.-

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** Día 17 de marzo de 2009 - Hora 11.00.-

B. Of. 2831

#### PROVINCIA DE LA PAMPA MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

##### SUBSECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/09 EXPEDIENTE N° 14961/08

**OBJETO:** El presente llamado a licitación tiene por objeto el arrendamiento de dos (2) inmuebles urbanos en la ciudad de Santa Rosa, destinados al funcionamiento del Plan Nacer, Coordinación Ejecutiva de Salud Mental y Coordinación de Epidemiología, dependientes de la Subsecretaría de Salud.-

**APERTURA:** La apertura de sobres se realizará el día 27 de Marzo de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

**PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL:** Pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00)

**UBICACIÓN:** Los inmuebles deberán estar ubicados en la ciudad de Santa Rosa, en el radio comprendido entre las Avenida Belgrano, PichiHuinca, Caminito, Alvear, Alsina, Cervantes, Avenida Uruguay, Avenida España y Avenida Argentino Valle, y aquellos que se encuentren camino al Hospital "Dr. Lucio Molas" desde Casa de Gobierno por las Avenidas Spinetto y Santiago Marzo de la ciudad de Santa Rosa.

**SUPERFICIE: Item N° 1:** Deberá conformar una superficie mínima de ciento cincuenta metros cuadrados (150 m2) cubiertos, en una o mas plantas comunicadas interiormente.

**Item N° 2:** Deberán contar como mínimo con un espacio aproximadamente 60 m2 con instalaciones sanitarias (por ejemplo: cocina, lavadero) que permitan su adecuación (colocación de mesadas y azulejado, modificaciones de las redes eléctricas, de gas y agua) para el funcionamiento del Laboratorio Central de Epidemiología.

Debe contar también con instalaciones tipo oficinas (6) y una sala de reuniones, espacio que funcione como recepción y sala de espera de aproximadamente 10 m2.

Todo esto con una superficie mínima de 80 metros cuadrados.

Espacio de aproximadamente 60 a 80 m2 que permita albergar heladeras (5 comerciales de cuatro puertas, 2 freezer y 5 heladeras familiares) y que pueda utilizarse como depósito de insumos.

Alternativa: Podrá cotizarse como alternativa el arrendamiento de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de las oficinas involucradas dentro de los ítems 1 y 2.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 145,00)

**SELLADO DE LEY POR FOJAS:** Pesos UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1,50).-

B. Of. 2831

#### PROVINCIA DE LA PAMPA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

##### SUBSECRETARÍA DE ECOLOGÍA

##### LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/08 EXPEDIENTE N° 14206/08

**OBJETO:** El presente llamado a licitación tiene por objeto el arrendamiento de un (1) inmueble urbano en la ciudad de Santa Rosa destinado al funcionamiento de la Subsecretaría de Ecología.

**APERTURA:** La apertura de sobres se realizará el día 26 de Marzo de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros,

dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

**PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL:** Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00).

**UBICACIÓN:** El inmueble deberá estar ubicado en la ciudad de Santa Rosa, en el radio comprendido entre las calles Argentino Valle y Av. España por el sur; calles Alver y Pueyrredón por el norte; Av. Belgrano por el este y calle Garibaldi por el oeste.

**SUPERFICIE:** Deberá tener una superficie mínima de doscientos ochenta metros cuadrados (280 m<sup>2</sup>) cubiertos.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos CINCUENTA Y CUATRO (\$ 54,00).

**SELLADO DE LEY POR FOJAS:** Pesos UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1,50).-  
B. Of. 2831

### EDICTOS DE MINA

**PETICIÓN DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "PAMPITA II" EXPEDIENTE N° 5337/07, A NOMBRE DE ZILLE SRL.-**

SOLICITUD DE MENSURA, 25 de Mayo, La Pampa; Octubre 2 de 2008.- Al Señor Subsecretario de Hidrocarburos y Minería de la Provincia de La Pampa Ing. Jorge V. VARELA S/D.- De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de hacer llegar a Uds, comprobante original del pago de impuesto a los sellos por valor de \$ 403,00 con el cual completa la documentación exigible a efectos de que se nos autorice a efectuar la mensura de la cantera denominada Pampita II.- Habiéndolo subsanado, pedimos formales disculpas por el error incurrido y quedamos al aguardo de la autorización pertinente que nos permita dar inicio a los trabajos de mensura.- Sin otro particular saluda a Uds. Cordialmente. Hay una firma ilegible y un sello que dice: ZILLE S.R.L. PRODUCTOR MINERO N° 266. Hay un sello que dice Dirección de Minería 11:35 - 8 OCT 2008 - ENTRO- Hay una firma ilegible. Hay otro sello que dice: Racibido en esta Escribanía de Minas, hoy 19 de Noviembre de dos mil ocho a las 10 horas. Acompaña sellado de Ley. Hay una firma ilegible. SEÑOR DIRECTOR: La Petición de Mensura, correspondiente a la cantera denominada PAMPITA II, expediente N° 5337-07, para explotar RIPIO CALCAREO, por parte de ZILLE SRL, corresponde a minerales de tercera categoría. La cantera se ubica en la Sección XXV, Fracción B, Lote 231, Parcela 1, del departamento PUELEN, en terrenos fiscales, y abarca una (1) pertenencia de 49ha. Este departamento entregará

instrucciones especiales que se adjuntan, al perito agrimensor para realizar la mensura. Se adjunta croquis a foja 68.- CATASTRO MINERO, 30 de octubre de 2008.- Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Ing. ARIEL MARIO Jefe Catastro Minero, Dirección de Minería. A fojas 86 luce Referencias de Catastro Minero: Petición de Mensura. Superficie: 49 ha- 1 Pertenencia. Coordenadas Gauss Kruger- Inchauspe 69.- 1 X: 5781247 Y: 2617601.- 2 X: 5780645 Y: 2617957.- 3 X: 5781002 Y: 2618560.- 4 X: 5781603.84 Y: 2618203.22. Autoridad Minera 1ra. Instancia. Catastro Minero. Deposito COLONIA CHICA. Mina PAMPITA II. Mineral ARIDOS Expte. 5337-07. Ubicación S. XXV. F B. L 21. P 1. Fecha Octubre de 2008. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Ing. ARIEL MARIO Jefe Catastro Minero, Dirección de Minería. VISTO: El expediente N° 5337/07, por el que se tramita la concesión de una cantera denominada "PAMPITA II"; y CONSIDERANDO: Que la petición de mensura ha sido formulada a fs. 63/65 de las presentes actuaciones; Que Catastro Minero ha ubicado las pertenencias mineras según se desprende del informe de fs. 67; Que de acuerdo a lo establecido por el Código de Minería CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004 Ej. 080, Cir. I, Rd, C. Mz. 56, casa 30 de la Localidad de RANCUL, La Pampa, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago, conforme artículo 509 C.C.- Artículo 2º: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1º, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV. Artículo 3º: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dése al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes. RESOLUCION N° 583/2.008-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2829 a 2831

**REGISTRO NÚMERO: UNO**

DISPOSICIÓN ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN EN CALIDAD DE VACANTE DE LA MINA DENOMINADA "OSVALD" EXPEDIENTE NUMERO ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.- A fs. 277 del Expte. n° 11.927/72, el Sr. Subsecretario de Hidrocarburos y Minería ordena inscribir la mina en calidad de Vacante. El auto que así lo dispone dice: "Santa Rosa, 02 JUL 2008. VISTO: El expediente n° 11.927/72, Cantera de piedra caliza denominada "OSVALD"; y CONSIDERANDO: Que el régimen jurídico de los derechos y obligaciones a que debe ser sometida la explotación de canteras fiscales

otorgadas a los particulares, se encuentra establecido en el Capítulo VIII- De Las Canteras Fiscales - en sus artículos 84 al 95 del Procedimiento Minero de la Provincia - Decreto Ley n° 2242/58 vigente-; Que el artículo 95 en su parte pertinente dice: "El interesado deberá iniciar los trabajos dentro de los seis meses de otorgada la concesión y sus derechos caducarán si la explotación fuere paralizada por más de un año aún, cuando haya continuado pagando el derecho mínimo previsto por el artículo 89..."; Que la cantera fiscal concesionada en autos, no registra producción según lo informado por Policía de Minas; Que ante el vencimiento del plazo de duración de la concesión, que el artículo 88 establece como tal diez (10) años a partir de su otorgamiento, se solicito a fs. 268, la renovación de la concesión; Que a fs. 274, se requirió el cumplimiento de recaudos legales, como presupuestos previos a su renovación; ello en un todo de acuerdo a lo contemplado en el Procedimiento Minero que, entre otros, exige instalar trabajos, pagar derecho de explotación, de acuerdo a los artículos 89, 90,95 y concordantes del citado cuerpo; Que a fs. 275, corre agregada la notificación practicada en legal forma, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de sus derechos (Art. 8 P .M), y en un plazo perentorio fijado por la Autoridad Minera en ejercicio de funciones conferidas por el artículo 13 del Procedimiento Minero, que dice: "Los términos fijados por este Reglamento como asimismo los que fije la Autoridad Minera son perentorios e improrrogables, salvo causas de fuerza mayor debidamente alegadas y justificadas antes de su vencimiento."; Que en autos no consta presentación alguna de parte del titular, más aún no ha abonado el derecho de explotación correspondiente al año 2007, por lo tanto amerita que en ejercicio del impulso procedimental de oficio, (Art. 7 P.M) se adopte la medida legal pertinente; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) DECLARAR LA CADUCIDAD de los derechos de concesión otorgados por Disposición Minera N° 129/97 respecto de la Cantera denominada "OSVALD" (Expte. 11.927/72) en virtud de lo dispuesto por los artículos 89, 90, 92, 95, 8 y 13 del Procedimiento Minero de la Provincia Decreto N° 2242/58 - vigente- e inscribir la misma en calidad de VACANTE (Art. 70 P.M.) 2°) PUBLIQUESE de oficio en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días. 3°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, tómesese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. DISPOSICION MINERA N° 123/08.- Fdo. Ing. Jorge V. VARELA-SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERIA-GOBIERNO DE LA PAMPA.-

B. Of. 2829 a 2831

**REGISTRO NÚMERO: DOS**

DISPOSICION ORDENANDO LA INSCRIPCION EN CALIDAD DE VACANTE DE LA MINA DENOMINADA "ESPERANZA 3" EXPEDIENTE NUMERO TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL TRES.- A fs. 127 del Expte. n° 13.278/03, el Sr. Subsecretario de Hidrocarburos y Minería ordena inscribir la mina en calidad de Vacante. El auto que así lo dispone dice: "Santa Rosa, 15 JUL 2008. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Expediente n° 13.278/03, se tramita la manifestación de descubrimiento de mineralización de cobre diseminado, denominada "ESPERANZA 3"; Que por Disposición Minera N° 78/05 se registro la misma a nombre de BHP WORLD EXPLORATION INC. SUCURSAL ARGENTINA; Que Catastro Minero ubicó, informó y confeccionó croquis correspondiente a la petición de mensura; Que se notificó en legal forma a los fines de que se ratificara o rectificara lo actuado por dicho departamento, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de sus derechos; Que se fijó un término perentorio e improrrogable, en el marco del artículo 13 del Procedimiento Minero; Que a fs. 126 Escribanía de Minas informó que venció el plazo sin que se realizara presentación respecto de la intimación efectuada; Que corresponde en consecuencia, dictar el acto administrativo pertinente; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) DECLARAR LA CADUCIDAD de los derechos de la empresa BHP WORLD EXPLORATION INC. SUCURSAL ARGENTINA sobre la Manifestación de descubrimiento denominada "ESPERANZA 3" (Expte. N° 13278/03), por lo expuesto en los considerandos precedentes y registrar la mina en calidad de VACANTE (Art. 70 P.M.) 2°) Previo a inscribir la vacancia, de existir acreedores hipotecarios, deberán ser notificados formalmente en el marco de lo normado por el Art. 227 C.M. 3°) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y por carteles en la sede de la Autoridad Minera por tres (3) veces en el término de quince (15) días. 4°) Déjese constancia de la presente Disposición en el correspondiente expediente de Informe de Impacto Ambiental obrante en Departamento Técnico. 5°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, Tómesese nota por Escribanía de Minas y pase para intervención correspondiente de Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. DISPOSICION MINERA N° 130/08.- Fdo. Ing. Jorge V. VARELA-SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERIA-GOBIERNO DE LA PAMPA.-  
REGISTRADO hoy 23 de febrero de 2009, bajo el Número 2, Folio 021, del Tomo VI del Protocolo de MINAS VACANTES.- CONSTE  
Julieta Belén SARMIENTO – Escribana de Minas  
Dirección de Minería.-

B. Of. 2830 a 2832

**REGISTRO NÚMERO: UNO**

ADJUDICACIÓN DE LA MINA VACANTE DENOMINADA "ESPERANZA 1" EXPEDIENTE NUMERO TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL TRES, UBICADA EN LA SECCION XVIII, FRACCION D, LOTE 20, PARCELAS 2 Y 3; DEL DEPARTAMENTO CHICAL CO, PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE DE: SERPA S.R.L.- --SOLICITUD DE MINA VACANTE "ESPERANZA 1". SEÑOR Ing. Jorge VARELA Subsecretario de Hidrocarburos y Minería- Gobierno de La Pampa. Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar la Minas Vacante de mineral diseminado de cobre denominada ESPERANZA 1 (Expediente Administrativo N° 13276/03). Esta mina fue registrada como vacante por DM N° 25 de fecha 6 de marzo de 2008, publicándose la misma en el Boletín Oficial N° 2785 de fecha 25 de abril de 2008. Por ello y habiéndose cumplido con el plazo establecido en el artículo 70 del Procedimiento Minero Provincial se solicita la misma a nombre SERPA S.R.L.. El domicilio legal de la sociedad es Mariano Castex N° 1455 y, el domicilio fiscal y real a los efectos de las notificaciones es Bartolomé Mitre N° 62, ambos de la ciudad de Santa Rosa. Encontrándose a vuestra disposición, saludo a Ud. muy atentamente.- Hay una firma ilegible. Y un sello aclaratorio que dice SERPA S.R.L. Guibelalde Oscar S. SOCIO GERENTE.- Hay un sello que dice: SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA-12:26-14 NOV 2008- ENTRO. Hay una firma ilegible.- A continuación luce sellado ley de \$ 671.00. Hay una leyenda que dice: Entro 14/11/08. Hay una firma ilegible.- VISTO: El expediente n° 13.276/03, por el que se tramita una manifestación de descubrimiento de cobre diseminado denominada ESPERANZA 1 "; Y CONSIDERANDO: Que la mencionada mina se encuentra registrada como Vacante al N° 8, Folio 18 del Tomo V del Protocolo de Minas Vacantes; Que el Registro de Vacancia ha sido debidamente publicado en el Boletín Oficial, sin que se dedujeran oposiciones; Que no existen pedimentos que ostenten prioridad horaria; Que corresponde, por las razones invocadas se adjudique la mina vacante; Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Procedimiento Minero, el nuevo titular deberá llevar a cabo las diligencias omitidas y que dieran lugar en su oportunidad, a la caducidad de los derechos del anterior titular; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) ADJUDICASE a la Empresa SERPA S.R.L., la Manifestación de Descubrimiento de cobre diseminado denominada "ESPERANZA 1" (Expte. N° 13276/03), ubicada en Sección XVIII, Fracción D, Lote 20, Parcelas 2 y 3; Lote 21, Parcela 1 Departamento Chalileo; Sección XXIII, Fracción C; Lote 16, Parcela 1; Lote 25, Parcelas 1, del Departamento Chilcal C6, Provincia de La Pampa. 2°) REGISTRESE en el Protocolo

de Minas (art. 52 C.M.). PUBLIQUESE el Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Dirección de Minería llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3°) INTIMASE al adjudicatario para que en el plazo de treinta días corridos de notificado de la presente disposición, retire edictos para su publicación y acredite haber efectuado la misma, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos e inscribir la mina en calidad de vacante (art. 52 del P.M.). 4°) El nuevo titular deberá llevar a cabo las diligencias omitidas y que dieran lugar en su oportunidad a la caducidad de los derechos del anterior titular, y hacer efectivo el pago de canon adeudado. 5°) TÉNGASE saber al adjudicatario que deberá abstenerse de desarrollar actividad minera, hasta tanto sea presentado y debidamente aprobado el Informe de Impacto Ambiental para dicha mina. A tal fin, se otorga un plazo de treinta (30) días. 6°) TÉNGASE por constituido el domicilio legal denunciado a fs. 156, para el presente expediente, en Bartolome Mitre N° 62 de la ciudad de Santa Rosa. 7°) REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE y REPÓNGASE. DISPOSICION MINERA N° 10/09.- Fdo. Ing. Jorge V. VARELA - SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- GOBIERNO DE LA PAMPA- PROVINCIA DE LA PAMPA- MINISTERIO DE LA PRODUCCION-SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS y MINERIA.- REGISTRADO hoy 27 de febrero de 2009, bajo el Número 1, Folio 01/02, del Tomo XIII del Protocolo de MINAS.- CONSTE Julieta Belén SARMIENTO – Escribana de Minas Dirección de Minería.-

B. Of. 2830 a 2832

**EDICTOS****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

La DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, NOTIFICA por el presente, a la Firma SURPATRIC S.A., CUIT N° 30-70942313-0, que en el expediente n° 650/08, caratulado "ACTA DE CONTRAVENCION N° 1.205. CONDUCTOR: CISMONTI, Lucas Matías. PROPIETARIO: SURPATRIC S.A.", iniciado por acta de contravención verificando la circulación de un vehículo marca FORO, modelo CARGO 1831, dominio FEG 004, sin el correspondiente permiso habilitante de tránsito otorgado por la autoridad competente, en su carácter de propietarios de dicho dominio solidariamente responsable de acuerdo a lo previsto en el art. 57 de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449. El Decreto Provincial 2055/00 en su Anexo B - Art.

2 - Ins. I establece el cobro de 200 U.F. para este tipo de flata, equivalente a 200 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el Automóvil Club Argentino de la ciudad de Santa Rosa, vigente al momento de hacerse efectivo el pago. Podrá optar entre presentar el descargo que hace a su derecho dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a publicado el presente, argumentar y probar lo que estime conveniente para su defensa, mediante nota a confeccionar en forma escrita la que deberá presentar ante la Sede la DPV; o abonar la multa en el plazo anteriormente citado por el equivalente al setenta (70%) por ciento del monto total. (Res. 270/03 - Reg. DPV Anexo I). Vencido dicho plazo se continuará con los trámites administrativos que posibiliten iniciar las acciones legales a fin de efectivizar el cobro por vía de apremio previsto en el Código Fiscal Provincial.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa.- Santa Rosa, 24 de febrero de 2009.-

B. Of. 2830 a 2832

#### INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Señor LUCERO, SERGIO RICARDO - M.I. N° 16.691.422, que en los autos caratulados: "CASA N° 30 - PLAN FO.NA.VI.- XXXIII - LOCALIDAD: RANCUL - TITULAR: LUCERO, SERGIO RICARDO", y Expediente N° 556/1989-00030- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 583/2008-IPAV- que en su parte pertinente dice" 16 de Setiembre de 2008 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Dejase sin efecto la preadjudicación en venta efectuada por Resolución N° 73/90-I.P.AV. con fecha 08 de Mayo de 1990 a favor del señor LUCERO SERGIO RICARDO, M.I. N° 16.691.422, en relación de una vivienda construida mediante el plan FO.NAVI. XXXII, ubicada catastralmente en Ej. 080, Cir. I, Rd, C. Mz. 56, casa 30 de la Localidad de RANCUL, La Pampa, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago, conforme artículo 509 C.C.- Artículo 2°: - Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV. Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dése al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes. RESOLUCION N° 583/2.008-IPAV- Firmado Ing.

Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2829 a 2831

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Señor RAYLO, SABINO - M.I. N° 7.353.963, que en los autos caratulados: "CASA N° 13 PLAN FO.NA.VI.- XIX - LOCALIDAD: GENERAL ACHA - TITULAR ORIGINAL: RAYLO, SABINO", y Expediente N° 951/86-05013- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 34/2009- IPAV- que en su parte pertinente dice "08 de Setiembre de 2008 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Déjese sin efecto la Resolución N° 82/87 de fecha 24 de Marzo de 1987 por la cual se Pre-Adjudica en Venta al señor RAYLO SABINO, M.I. N° 7.353.963, una vivienda construida mediante el plan FO.NA.VI.- XIX, ubicada catastralmente en Ej. 097, Cir. 01, Rd C, Mz 043a, Parcela 2 casa 13 de la Localidad de GENERAL ACHA, La Pampa, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV.- Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dése al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes. RESOLUCION N° 534/2.008-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2829 a 2831

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Señor GUTIERREZ, Luis Orlando - M.I. N° 17.503.297, que en los autos caratulados: "CASA N° 52 - PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004 LOCALIDAD: TOAY - TITULAR: GUTIERREZ, LUIS ORLANDO", y Expediente N° 45/2005-00052- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 34/2009- IPAV que en su parte pertinente dice" 28 de Enero de 2009 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL - AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Rescídase el Acta de Tenencia Precaria suscrita con fecha 14 de Julio de 2006, entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y el Señor GUTIERREZ, Luis Orlando - M.I. N° 17.503.297, respecto de la vivienda identificada con el N° 52 del Plan Federal de construcción de viviendas, en

la localidad de TOA Y, por las causales de falta de ocupación permanente y efectiva e incumplimiento de pago de las correspondientes cuotas de amortización, violando la cláusula séptima apartados "c" y "k" del Instrumento de Venta.- Artículo 2º: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1º, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV.- Artículo 3º: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dése al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes. RESOLUCION N° 34/2.009-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2829 a 2831

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Señora ESCOBAR, Lidia Matilde M.I. N° 4.965.550 que en autos caratulados " CASA N° 27 - CALLE AVDA. SAN MARTIN 825 - PLAN FONAVI XIX - LOCALIDAD: 25 DE MAYO - TITULAR ORIGINAL: SANCHEZ, ALBERTO MANUEL" Expediente N° 999/87-0027-I.P.AV., se ha dictado la resolución N° 653/2008-IPAV que en su parte pertinente dice "SANTA ROSA, 08 DE OCTUBRE DE 2008 - VISTO Y CONSIDERANDO... POR ELLO EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1º: Rechazase el recurso interpuesto por la Señora ESCOBAR, Lidia Matilde, contra la Resolución N° 141/7IPAV por los motivos expuestos en los considerandos.- Artículo 2º: ratifícase la resolución N° 141/07-IPAV de fecha 8 de mayo de 2007, por la cual se deja sin efecto la preadjudicación en venta realizada a favor del Señor SANCHEZ, Alberto Manuel - M.I.N° 8.026.137, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NAVI.-XIX, en la localidad de 25 de Mayo, La Pampa, ubicada catastralmente en: Ejido 112, Circunscripción I, Radio d, Manzana 007 B, Parcela 33, Partida 654904, identificada con el N° 27, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago, teniendo en cuenta que el recurso presentado no desvirtúa la irregularidad.- Artículo 3: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1º conforme lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 21581 y Resolución N° 474/98-IPAV. Artículo 4º: Regístrese, emplácese al recurrente en los términos del Artículo 99 y 101 del Decreto N° 1684/79 reglamentario de la Norma Jurídica de Facto N° 951. Tomen razón las Gerencias Técnica Administrativa y Contable Financiera del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda. Cumplido, vuelva a la gerencia de Planificación y Adjudicación.- RESOLUCION N° 653/2008-IPAV -

FIRMA ING. JULIO JORGE ROJO - PRESIDENTE INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2829 a 2831

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Señor PEDRAZA, Laurencio Serafín -M.I. N° 12.498.326, que en los autos caratulados: "CASA N° 332 - PLAN 5000 VIVIENDAS - 1º ETAPA - CIUDAD DE SANTA ROSA - TITULAR ORIGINAL: PEDRAZA LAURENCIO SERAFIN - M.I. N° 12.498.326 - ZONA 20", y Expediente N° 163/95-0332- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 26/2009- IPAV- que en su parte pertinente dice" 28 de Enero de 2009 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1º: Téngase por rescindida el Acta de Tenencia Precaria suscrita con fecha 03 de Mayo de 1996, entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y el Señor PEDRAZA, Laurencio Serafín. M.I. N° 12.498.326, por una vivienda construida mediante la Primera Etapa del Plan 5.000 Viviendas, Zona 20, de la Ciudad de SANTA ROSA, La Pampa, identificada con el N° 332, ubicada catastralmente en Ejido 047, Circunscripción III, Radio m, Manzana 034, Parcela 1, Partida 733105, por violación de la cláusula séptima apartado "k". - Artículo 2º: Dejase sin efecto la adjudicación en venta realizada por Resolución N° 188/99-IPAV- de fecha 27 de Abril de 1999 mediante la cual se adjudican en venta, en un todo de acuerdo a las pautas fijadas por la Reglamentación Vigente viviendas construidas mediante la Primera Etapa del Plan 5000 Viviendas, Zona 20, de la Ciudad de SANTA ROSA, La Pampa, la vivienda identificada con el N° 332, ubicada catastralmente en ejido 047, Circunscripción III, radio m, Manzana 034, Parcela 1, Partida 733105, a favor del Señor PEDRAZA, Laurencio Serafín, M.I. N° 12.498.326, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- Artículo 3º: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1º, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV. Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dése al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCIÓN N° 26/2.009-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2829 a 2831

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Señora ALVAREZ,

ESTELA VERONICA, M.I N° 28.527.425, que en los autos caratulados: "CASA N° 17 - PLAN 3000 VIVIENDAS - INTENDENTE ALVEAR - TITULAR ORIGINAL: CES, EDUARDO JAVIER", Y Expediente N° 698/98-00017-IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 59/2009- IPAV- que en su parte pertinente dice" 23 de Febrero de 2009 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: **Artículo 1°:** Rescindase el Acta de Tenencia Precaria suscrita con fecha 26 de Noviembre de 1.999, suscrita a favor de la Señora ALVAREZ, Estela Verónica, M.I N° 28.527.425, por una vivienda construida mediante el Plan 3000 Viviendas, en la localidad de INTENDENTE ALVEAR, identificada con el N° 17, ubicada catastralmente en Ejido 015, Circunscripción 1, Radio f, Manzana 54B, Parcela 4, Partida 741000, por incumplimiento de la cláusula séptima apartados "k" del instrumento de venta.- **Artículo 2°:**.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98IPAV. **Artículo 3°:** Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dese al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCIÓN N° 59/2.009-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2831 a 2833

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Señora CIRAUDO, MIRTHA GRISELDA - M.I.N° 26.881.051, que en los autos caratulados: "CASA N° 1 - PLAN FO.NA.VI.- XXXII - LOCALIDAD: A. VAN PRAET - TITULAR ORIGINAL: CIRAUDO, CARMELO", y Expediente N° 110/90-00001- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 84/2009- IPAV- que en su parte pertinente dice" 23 de Febrero de 2009 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: **Artículo 1°:** Revócase por contrario imperio la Resolución N° 484/07IPAV. De fecha 02 de Octubre de 2007, por cancelación total de la deuda.- **Artículo 2°:-** Regístrese, Notifíquese. Tome conocimiento la Gerencia de Planificación y Adjudicación y Contable Financiera. Cumplido vuelva a la Gerencia Técnica Administrativa.- RESOLUCIÓN N° 84/2009-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2831 a 2833

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Señora MOLINA, ANTONIA AMELIA - M.I. N° 11.078.961, que en los autos caratulados: "CASA N° 53 - PLAN 1997 - ZONA 12 - PRIMERA ETAPA - - LOCALIDAD: RANCUL - TITULAR: LUCERO, SERGIO RICARDO", Y Expediente N° 3/200300053- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 85/2009- IPAV- que en su parte pertinente dice" 23 de Febrero de 2009 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: **Artículo 1°:** Tengase por rescindido el Acta de Tenencia Precaria suscrita con fecha 20 de Enero de 2004, a favor de la Señora MOLINA, Antonia Amelia - M.I. N° 11.078.961, por una vivienda construida mediante el Plan 1997 - Zona 12 - Primera Etapa, identificada con el N° 53 de la Localidad de VICTORICA, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 89, Circunscripción 1, Radio b, Manzana 50, Parcela 23, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- **Artículo 2°:**.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV. **Artículo 3°:** Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dese al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCION N° 85/2.009-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2831 a 2833

#### DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a Cristian Alberto CALIBA, DNI N° 28.659.614, en su calidad de transportista del camión dominio L 041760 y acoplado dominio VOZ 337, para que pague el monto de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 688,38), dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79), ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la sanción efectuada por Disposición N° 01/09 de este Organismo, por infracción a la Ley N° 1667 vigente, artículos 14 y 53, tramitada bajo Expediente N° 1232/06.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 23 Febrero de 2009.- VISTO:.... CONSIDERANDO:..... POR ELLO: La Directora de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la

Provincia, DISPOSICIÓN N° 019/09.- FIRMADO: Lic. Marisa M. URIOSTE. Directora de Recursos Naturales.-

B. Of. 2829 a 2831

#### MUNICIPALIDAD DE MIGUEL CANÉ

La Municipalidad de Miguel Cané, con domicilio Belgrano S/N en las actuaciones caratuladas: " Prescripción Administrativa a favor de la Municipalidad de Miguel Cané" (01/09), cita y emplaza por el término de diez a MIGUEL, Vicente; MIGUEL Jose Maria; Justo Sara MIGUEL, Emilia Sara MIGUEL, Luis MIGUEL CANE y BUSTILLO, Emilia BUSTILLO de Cane y Sara Florencia CANE y BELASTEGUI a fin de que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su participación. Miguel Cané, 3 de Marzo de 2009. Carlos Fabricio Hernandez, Intendente Municipal.-

B. Of. 2831-2832

#### AVISOS JUDICIALES

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, sito en Av. Callao 635 Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, en autos caratulados "CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO S/ QUIEBRA" (EXPT. 097.498), comunica por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 2008 se ha decretado la quiebra del CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO CUIT 30-60169039-6, y consiguientemente se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de la fallida, asimismo se decreto la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces, asimismo se ordena a la fallida a constituir domicilio procesal dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se hace saber que la sindicatura es el estudio CELIA CAJIDE y ASOCIADOS, con domicilio en Av. Corrientes 1515 Piso 5° Dpto. "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fijase hasta el 27 de Abril de 2009 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de Verificación de sus créditos. Fijase hasta el 10 de Junio de 2009 para la presentación del informe individual y hasta el día 23 de julio de 2009 para la presentación del informe general.- Buenos Aires, 30 de Diciembre de 2008.-

B. Of. 2831 a 2835

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES,

Secretaria ÚNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, comunica en autos "GARCIA, ARIEL EDUARDO c/BURGARDT, ELBA SUSANA s/COBRO EJECUTIVO Expte. N° C 29514/07 que el Martillero Público Fernando G. Peppino, col. 229, con domicilio legal en calle 22 N° 193 de General Pico, rematará el día 20 de MARZO de 2.009, a las 11 hs., en el domicilio de su oficina sito en calle 22 N° 193 e 5 y 3 de General Pico (L.P.), el siguiente bien: LOS DERECHOS Y ACCIONES PERSONALES, que le corresponden a la demandada, sobre un automotor Marca Renault, Modelo Renault 12 TL M 1,6, Marco motor Renault, Nro de motor 5855399, Marca chasis Renault, Nro de chasis L813-006474, Dominio L0081361. Fijar las siguientes condiciones: SIN BASE, venta al contado y al mejor postor. Comisión de Ley 10%, a cargo del comprador para el martillero (art. 91 ley 861). Sellado de boleto 1 % sobre precio de venta a cargo del comprador. Establecer que el bien saldrá a la venta con deuda de patentes la que al 31/03/2.008, asciende a la suma de \$ 587,77 y que estará a cargo del comprador. Se deja constancia que la subasta ordenada no comprende el derecho real de dominio sobre el bien a subastar y que los impuestos y gravámenes que la afecten corren por cuenta y riesgo del adquirente. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 11 de ABRIL de 2.008..V) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL (una publicación) y propaganda adicional... Regístrese y notifíquese Fdo. Dr. Oscar MELLONI JUEZ" Profesional Interviniente Dr. ARIEL EDUARDO GARCIA, con domicilio legal en calle 22 N° 501 de General Pico (L.P.). Secretaria, 24 FEBRERO de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2831

El Juzgado de primera Instancia de Ejecución, Concursos y Quiebras, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "OPEZZO Luis Fernando c/ ALESSANDRELLI Leonardo Ariel y otro s/Ejecutivo y Embargo Ejecutivo" Expediente N° Y 67.719, que el martillero Sergio MARTIN, Col. N° 342, con domicilio en Moreno N° 327, de la ciudad de Santa Rosa, rematará el día 20 de Marzo del 2.009 a las 10 Hs. calle Rivadavia N° 146, de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente Inmueble: Titularidad 100% Evangelina Vanesa VICENTE, ubicado en Lote 12, Fracción D, Secc. II, Santa Rosa, Dpto. Capital, cuya nomenclatura Catastral es la siguiente: Ej. 047, Cir. I, Rad. ñ, Mz. 17, Par. 36, Partida 609.601, Sup. 1.730,86 metros cuadrados. Venta Ordenada LIBRE DE OCUPANTES. BASE: \$ 410.388,41. En caso de no haber oferta por la base se aplicara art. 557 del C.P.C.C. Se



adjudicará al mejor postor que abonará el 10 % al contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta. COMISIÓN: 3 % a/c del comprador. SELLADO: 3 % a/c del comprador. ESTADO DE OCUPACIÓN y MEJORAS: Se encuentra ocupado por la Sra. Evangelina Vanesa VICENTE, en carácter de propietaria, consta de un salón de 15 mts. por 10 mts. con cocina y depósito, otro salón de 20 mts. por 30 mts. con una cocina y tres baños y un salón de 3 mts. por 8 mts. con un depósito. REVISAR: Una semana antes de la subasta en compañía del martillero. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena. Prof. Inter. Dra. Norali EYHERAMONHO, Dr. Juan Manuel HERNÁNDEZ GOMEZ, Mansilla N° 530. Santa Rosa, La Pampa, 06 de Marzo del 2.009, Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha, L.P., en autos: "Mauril, Pedro Avelino c/Blanco, Guillermo Mario s/posesión veinteañal", Expte. V 11004, cita a Guillermo Mario BLANCO y/o a sus herederos y/o sucesores y/o quien se considere con derecho sobre los siguientes inmuebles identificados como: Sección XIX, Fracción A, Lote 14, Parcelas 3 y 5, (en origen Parcela 2), Partidas número 762.255 y 762.256 respectivamente (partida de origen 520.839) ubicado en el Dpto. de Limay Mahuida, La Pampa, a fin de que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que los represente y actúe conforme lo establecido por el Art. 325 segundo párrafo del CPCC.- El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Acha, 16 de febrero de 2009.- Agréguese las Cédulas Ley 22.172 sin diligenciar que se adjuntan. (...) De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 325 primer párrafo del CPCC., citase (...). A tenor de lo establecido en el art. 138 del CPCyC., la publicación edictos precedentemente ordenada deberá efectuarse por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en un diario de circulación nacional y con los recaudos establecidos en el Art. 139 del Código citado." Fdo.: Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto.- Prof. interviniente: ESTUDIO LORDA, Don Bosco 759.- Gral. Acha.- Secretaría, General Acha, 27 de Febrero de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de Santa

Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Maria del Carmen GARCIA, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, en autos: "Ojeda Mariano Antonio C/Corvalán de Giménez Manuela S/Prescripción Adquisitiva Veinteañal", Expte. N° E 73239, cita y emplaza a Manuela CORVALAN de GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en el Plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor General para que la represente. El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Santa Rosa, 25 de febrero de 2009.-... citase a la demandada a los procedimientos del juicio por medio de edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena o El Diario o La Reforma de esta ciudad..." (Fdo.) María del Carmen GARCIA-Jueza de Primera Instancia.- Profesional Interviniente: Dr. Mariano RODRIGUEZ SALVETTI, Sarmiento N° 392, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 9 de marzo de 2009.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Cuatro de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz Berardi, Secretaría Única de la Dra. Norma G. de Olmos, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Elisa PHOF y Monsuetos HECK, Expte. N° A-72.510.-Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena".- Profesionales Intervinientes: Dr. Ricardo Florez, Dr. Ezequiel Florez y Dr. Federico Florez, Joaquín V. Gonzalez N° 166 de Santa Rosa.- Dr. Ricardo Luis FLOREZ, Abogado.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO perteneciente a la III° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, en autos caratulados "VALDEZ, ROQUE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 10937/08, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don Roque VALDEZ, DNI. 1.576.053, a fin de que comparezcan en autos (Art. 675 inc. 2° del CPCyC). El auto que ordena el presente dice: "General Acha, 1 de Diciembre de 2008.-...Publíquese edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico "La Arena" de esta Pcia.... Fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI. Juez de Primera Instancia.-Profesional Interviniente: Dr. Mario Rubén GUINDER.- Garibaldi N° 410- Gral. Acha (LP).- Secretaría, Marzo 03, de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO

perteneciente a la IIIª Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, en autos caratulados "OLIVI, ITALO JOSÉ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 11009/08, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Italo José OLIVI, LE. 1.581.135, a fin de que comparezcan en autos (Art. 675 inc. 2° del CPCyC). El auto que ordena el presente dice: "General Acha, 24 de febrero de 2009.-... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico "La Arena" ... Fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto.- Profesional interviniente: Dra. Stella Maris PFOH.- Garibaldi N° 410 - Gral. Acha (LP).- Secretaría, Marzo 03 de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.- B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de esta ciudad de Santa Rosa (LP) cargo de la Dra. Fabiana B. Berardi- Secretaria Única a c/de la Dra. Norma Alicia Garcia con asiento en calle Quintana N° 107 -1° Piso de esta ciudad cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores del sr. Oscar René Montero en autos " MONTERO, Oscar René s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A 73.087/09).- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario".- Profesional interviniente: Dr. Néstor Adolfo CASSETTA, domiciliado en calle Garibaldi N° 325 de la ciudad de Santa Rosa - La Pampa - Santa Rosa, 5 de Marzo de 2009.- Dra. Norma GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, a cargo de la Dra. Gabriela PIBOTO, Secretaria Única a cargo de la Dra. Daniela María J. Zaikoski, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en calle Sarmiento n° 125 de la Ciudad de Santa Rosa, en los autos "CREBAY GRACIELA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A 71.253, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña GRACIELA CREBAY, LC. 4.839.214, para que se presenten a acreditarlo en autos.- Profesional interviniente: Dra. Mónica Elisabet Curutchet - Victoria 410. Santa Rosa (LP.). Marzo 06 de 2009.- Dra. Daniela María J. Zaikoski - Secretaria.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaria Única a cargo de la Dra.

Adriana E. TELLERARTE, con asiento en calle Sarmiento n° 125 de esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "WALDEGARAY, María Liberata S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. n° A-71.180, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de la presente sucesión, doña María Liberata WALDEGARAY, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena". Profesionales intervinientes: Dres. Ricardo U. FERNANDEZ y Juan Carlos CHIRINO, ambos con domicilio legal en Av. Roca n° 205 de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 4 de Marzo de 2009.- Ricardo U. FERNANDEZ, Abogado.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria Única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, sito en calle Quintana N° 107 segundo piso de la ciudad de Santa Rosa, en autos: "BONIFACIO HUGO S/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° A 71.859, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Hugo BONIFACIO, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena". Fdo.: Dra. María Gloria ALBORES. Juez. Profesionales intervinientes: Dres. Luciano A. ROSIGNOLO y Marcelo O. DIAZ CIUFFETTI, con domicilio en Av. San Martín N° 437 of. 6. Secretaría 21 de febrero de 2.009.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2831

El Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaria Única de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados: "LASSALLE, Juan María s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. A 70.083), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de la sucesión, Don Juan María LASSALLE, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 03 de febrero de 2009.- (...) En consecuencia, siendo el Juzgado competente para entender en los presentes autos y lo que surge de la documentación aportada, declárase abierto el proceso sucesorio de Juan María Lassalle. Publíquense edictos por una vez en el diario "El Diario" ó en el diario "La Arena" y cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. (...). - (Fdo.) Dra. María del Carmen GARCÍA.- Juez

Subrogante.- Profesionales Intervinientes: Dras. Lucía Carolina COLOMBATO, y María José MARTINEZ CORDOBA con domicilio legal en calle Oliver N° 531 de la ciudad de Santa Rosa -L.P.- Santa Rosa, 2 de Marzo de 2009.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2831

El Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados: "GARCÍA, Abundio s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. A 67963), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la sucesión, Don Abundio GARCÍA, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 27 de febrero de 2009.- (...) declárase abierto el juicio sucesorio de GARCÍA ABUNDIO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en los diarios "El Diario" o "La Arena", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 cód. proc.) (...) (Fdo.) Dra. Fabiana B. BERARDI.- Juez.- Profesionales Intervinientes: Dras. Lucía Carolina COLOMBATO, y María José MARTINEZ CORDOBA con domicilio legal en calle Oliver N° 531 de la ciudad de Santa Rosa -L. P.-. Santa Rosa, 9 de marzo de 2009.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2831

El Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "TEJEDA, OSCAR s/ SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte. A 31232), cita y emplaza atados los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de la sucesión, Don Oscar TEJEDA, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda.- La resolución que lo ordena dice: "General Pico, 27 de junio de 2008.- I) (...) II) (...) Abrese el proceso sucesorio del Sr. Oscar TEJEDA (acta de defunción de fs. 9).- (...) Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el Diario "La Reforma" y/o "La Arena" y/o "EL Diario" a elección del actor. (art. 675 inc. 2° del C. Pr.- (...))."- (Fdo.) Dra. Claudia Cristina GUAZARONI (Juez Sustituto). Profesionales Intervinientes: Dras. Lucía Carolina COLOMBATO, y María José MARTINEZ CORDOBA con domicilio legal en calle 11 N°1371 de la ciudad de General Pico -L. P.-. General Pico,

de diciembre 04 de 2008.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2831

El Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "WAIHMANN, SOFÍA Y OTRO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte. A 31795/08), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de la sucesión, Doña Sofía WAIHMANN y Jorge MIDEMBERGER a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda. - La resolución que lo ordena dice: "General Pico, 05 de noviembre de 2008. - (...) Ábrese el proceso sucesorio de Sofía WAIHMANN y Jorge MIDEMBERGER (acta de defunción de fs. 5 y 6).- (...) Cumplido publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante. (art. 675 inc. 2° del C. Pr.- (...))" (Fdo.) Dr. Oscar MELLONI (Juez de Primera Instancia).- Profesionales Intervinientes: Dras. Lucía Carolina COLOMBATO, y María José MARTINEZ CORDOBA con domicilio legal en calle 11 N° 1371 de la ciudad de General Pico -L. P.-. General Pico, 03 de Diciembre de 2008.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle Quintana N° 107, 2° piso, de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria Civil Única a cargo del Dr. Pedro CAMPOS, en los autos caratulados: "SABAIDINI, Mabel Lidia s/ SUCESIÓN AB - INTESTATO" Exp. A 72615 cita por el plazo de treinta días (30 días) corridos a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mabel Lidia SABAIDINI, para que lo acrediten, mediante edictos a publicarse. Se ordenan los presentes edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "LA ARENA".- Profesionales intervinientes Dres. Román MOLIN y Marcelo Juan MOLIN. Garibaldi N° 584, Santa Rosa, a los 6 días del mes de MARZO de 2009.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2831

El Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, Primera Circunscripción Judicial, de esta ciudad, hace

saber que en autos: "ANTIBIL Felipe y Otro s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A- 73.276, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don Felipe Antibil y doña Segunda Reyes.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "LA ARENA".- Profesional interviniente: Dr. Pablo Luis GIRARD, Sarmiento N° 171 de esta ciudad.- SANTA ROSA, 10 de Marzo de 2009.- Pablo Luis GIRARD, Abogado.-

B. Of. 2831

El Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, Primera Circunscripción Judicial, de esta ciudad, hace saber que en autos: "ANTIBIL Vicente s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A- 73.276, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don Vicente Antibil.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "LA ARENA".-Profesional interviniente: Dr. Pablo Luis GIRARD, Sarmiento N° 171 de esta ciudad.- SANTA ROSA, 12 de Marzo de 2009.- Pablo Luis GIRARD, Abogado.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, de Santa Rosa, La Pampa, sito en calle Avellaneda N° 215 Planta Alta, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, Secretaría Unica a cargo del Dr. Esteban P. FORASTIERI, Secretario Sustituto, en autos: "DIAZ Máximo Gil S/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° A 71917, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Máximo Gil DIAZ para que lo acrediten: "Santa Rosa, 2 de marzo de 2009... Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario" ...- (Fdo.) Dr. Guillermo Samuel SALAS - Juez-. Profesional Interviniente: Dr. Mariano RODRIGUEZ SALVETTI, Sarmiento N° 392, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 5 de marzo de 2009.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico, en autos "CERUTTI DOMINGA S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° A- 32038, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley les

corresponda la resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 18 de Noviembre de 2.008...ábrese el proceso sucesorio de Dominga CERUTTI. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- .... Fdo: Dr. Oscar MELLONI - Juez.-". Profesional interviniente: Dra. Ana Mariela BONAVERI, con domicilio en calle 22 N° 501 - General Pico.- Secretaría, 15 de Diciembre de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, en autos "La Menza, Alberto Oscar s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A-72663, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes Alberto Oscar La Menza por el plazo de treinta días corridos para que comparezcan y lo acrediten. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos días en diario La Arena. Dr. Ruben Gutierrez- 25 de Mayo 614 - CIUDAD.- SECRETARIA, Marzo 6 de 2009.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA –Jueza- Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, en autos caratulados "DE GIOVANNI, María Margarita S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A.72933), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña María Margarita DE GIOVANNI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 inc. 2 del CPCCLP). Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario". Prof. Interviniente: Dr. Fernando DE GIOVANNI. Coronel Gil n° 548. Santa Rosa 27 de Febrero de 2009.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de LUKA PODUJE para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda y se presenten en los autos caratulados: "PODUJE, LUKA S/ Sucesión AbIntestato" Expte. N° A 71973/08.- El auto que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 19 de febrero de 2009.- ...declárase abierto el juicio sucesorio de LUKA PODUJE, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario "El Diario", citándose a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 cód. proc.)... Fdo.: Dra. Fabiana B. Berardi.- JUEZA.- Profesional Interviniente: Dr. Federico LOPEZ LAVOINE, con domicilio en calle Emilio Mitre N° 320, Santa Rosa, La Pampa. Secretaría 26 de febrero de 2009.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-  
B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en calle Quintana N° 107 -2° Piso de esta Ciudad, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria Única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ERNESTO HÉCTOR DE LA MATA, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 CPCC), según resolución dictada en los autos caratulados: "DE LA MATA, ERNESTO HÉCTOR s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 72459. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Profesional interviniente: ESTUDIO BENSUSÁN, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 372 de esta Ciudad. Secretaría, 26 de Febrero de 2009.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2831

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería N° Uno, Secretaria Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados GAILLARDOU Rolando Pico y Otros s/ Sucesión Ab Intestato". Expte: A 32481, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda, conforme a la resolución que en su parte pertinente dice: " General Pico, 06 de febrero de 2009 ...Abrase el proceso sucesorio de ROLANDO PICO GAILLARDOU y MARÍA ESTHER COPPO (acta de defunción de Fs. 4 y 5).- Cítese y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos. Comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/ o La Arena y/ o El Diario, a elección del peticionante (Art. 675 inc. 2 de C. Pr.) - Fdo. Dr. Oscar Melloni. Juez.- Profesional Interviniente: Dra. Juliana GAMBAROTTA, con domicilio en calle 30 n° 76, de la ciudad de General Pico.- General Pico, 20 de

febrero de 2009.- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. SEIS, Santa Rosa (L.P.), en autos "CARDOSO, Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-71.918 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten en autos, dentro del plazo de 30 días corridos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en diario "La Arena".- Profesional Interviniente: Dra. Adriana López Quintero, Misiones 476, Santa Rosa (LP), TE: 02954-564155.- Secretaría, 27 de Febrero de 2009.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2831

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y MINERÍA NRO. UNO, SECRETARIA ÚNICA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL en autos: "CERESOLE, CLAUDIA DANIELA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A 32.282/08 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda.- La resolución en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 22 de diciembre de 2008.- ... Abrese el proceso sucesorio de CLAUDIA DANIELA CERESOLE ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 Inc. 2° del C.Pr.)... Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ. JUEZ." Profesionales intervinientes: Estudio Rodriguez Salto y Asoc. con domicilio legal en calle 26 N° 624, General Pico, La Pampa.- GENERAL PICO, Secretaría, Febrero 06 de 2.009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 3, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de La Pampa, en autos caratulados "CASATTI, Gladys Hebe S/ Sucesión Ab-Intestato" expte. A. 32.026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASATTI, Gladys Hebe, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: //neral Pico, 17 de febrero de 2009.- Por presentado, parte y domiciliado. Agréguese la documentación, boletas y sellados aportados. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 2), ábrase el proceso sucesorio de Gladys Hebe CASATTI.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).-Tómese razón de la apertura del presente

proceso sucesorio (art. 11 del R.R.P.J.U.).- A tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales.- A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Oscar MELLONI. JUEZ. PROFESIONAL INTERVINIENTE DR. ARMANDO AGÜERO con domicilio legal en calle 17 nro. 581 de General Pico. Secretaria 19 de febrero de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría ÚNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "BEINTICINCO ANGEL s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A 32.461/08, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, con forme a la resolución que en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 16 de febrero de 2009- (...), ábrese el proceso sucesorio de Angel BEINTICINCO.- (...). Fdo. Dr. Oscar MELLONI.- JUEZ.-" y "//neral Pico, febrero 19 de 2009.- (...), publíquese edictos en los diarios "La Arena" y/o "El Diario" y/o "La Reforma" a elección de los peticionantes.- Fdo. Dr. Oscar MELLONI.- JUEZ.-" Profesional interviniente Dr. Gastón BOGA DOYHENARD.- Calle 18 N° 637, General Pico (LP).- SECRETARIA, General Pico, 27 de Febrero de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "GARCIA, María Eulalia s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Número A-32514/08, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña María Eulalia GARCIA, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 10 de febrero de 2009.-... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de María Eulalia GARCIA. - ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)... "Fdo. Dr. Oscar MELLONI. Juez".- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO, con domicilio en calle 15 número 955, Primer Piso, Oficinas 15-17, General Pico.- SECRETARIA, febrero 26 de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO,

Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "DRAGO, Lolita Margarita s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte Número A-32.377-7/08, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Lolita Margarita DRAGO, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 16 de febrero de 2009.- ... Ábrese el proceso sucesorio de LOLITA MARGARITA DRAGO (acta de defunción de fs. 6). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)- ..."Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ.- Juez". - PROFESIONAL INTERVINIENTE: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO, con domicilio en calle 15 número 955, Primer Piso, Oficinas 15-17, General Pico.- SECRETARIA, 18 de febrero de 2009.- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituto.-

B. Of. 2831

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña Elisa Carmelina CAVALLERO, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos "CAVALLERO, Elisa Carmelina s/ SUCESIÓN ABINTESTATO" Expte. A-32545/08; el auto que ordena el libramiento del presente dice: "//neral Pico, 16 de febrero de 2008.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Elisa Carmelina CAVALLERO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- ...Dr. Oscar MELLONI JUEZ". Profesionales Intervinientes: Dra. Adriana GARCIA CIVALERO - Dr. Marcos Gabriel BERTONE, con domicilio legal en Calle 11 N° 1456, General Pico, La Pampa.- General Pico. Secretaria, Febrero 19 de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.

B. Of. 2831

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lauro Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de General Pico en autos "PRATTO ALFREDO s/ SUCESION AB-INTESTATO Expte. N° A - 32450". Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta (30) días corridos- comparezcan

a estar a derecho y a tomar participación que por ley le corresponda. El auto que ordena la medida dice: "///neral Pico, 24 de febrero de 2009. - Agréguese. Abrese el proceso sucesorio de ALFREDO PRATTO (acta de defunción de fs. 20). ...Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes. a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del C.Pr.). Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio conforme lo dispuesto por Acordada 1941 STJ, a tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales.- A lo demás, oportunamente. Dr. Rodolfo Fabian RODRIGUEZ JUEZ - Profesionales intervinientes Dra. Cecilia Valeria Ruffini y Dra. Ana Laura Ruffini, con domicilio legal constituido en calle 18 N° 643.- General Pico, 02 de Marzo de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. CINCO, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela Zaikoski, ubicado en Sarmiento 125 PB, de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de don Constantino GUNDIN, L. E 3.861.564 Expte. Nro. "A" 73034, caratulado: "GUNDIN, Constantino s/ Sucesión Ab-Intestato", Santa Rosa 27 de febrero de 2009.- ....procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 675 Cód.Prc.) Fdo. Dra. Gabriela Pibotto. Juez.- Profesional interviniente José Miguel Camacho, con domicilio en Avellaneda 236, de Santa Rosa, L.P.- SANTA ROSA, 05 de marzo de 2009.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2831

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria Única a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, en autos caratulados "VICENTE JUAN S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA, (Expte. N° A-32.751)", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vicente JUAN, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: "///neral Pico, 16 de febrero de 2009.-... Abrese el proceso sucesorio de VICENTE JUAN

Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ (Juez).- Dra. Laura Rosa JUAN (Secretaria).- Profesionales intervinientes: ESTUDIO PASCUAL, calle 22 N° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaria, 25 de febrero de 2009.- Claudia GUAZZARONI, Secretaria Subrogante.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa a cargo de la Dra. María del Carmen García, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana Frenca, con asiento en calle Sarmiento N° 125 Piso 4, de la ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EVARISTO HERRERA, según resolución dictada en autos "HERRERA Evaristo s/Sucesión ab intestato" (Expte. A 71136). "SANTA ROSA, 14 de noviembre de 2008.- ... Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario, La Arena o La Reforma... Fdo. Dra. María del Carmen García, Jueza de Primera Instancia.- Profesional interviniente Estudio Jurídico TRABA.- Domicilio GRAL. PICO N° 697. Santa Rosa, 17 de Diciembre de 2008.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2831

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5 de Santa Rosa a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez, Secretaría Única, en autos: "SAUTER, LUISA s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A - 72.105, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Luisa SAUTER a fin de que acrediten sus derechos, publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario LA ARENA.- Profesional interviniente Dra. María Cecilia MONTI, Avda. Julio A. Roca N° 329, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 04 de febrero de 2009.- Dra. Daniela M. ZAIKOSKI, Secretaria.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° SEIS de la I Circunscripción Judicial, Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez, Secretaria a cargo del Dr. Pedro Ariel CAMPOS cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eduardo Martín IBARRA en autos: "IBARRA Eduardo Martín s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° A 72.528. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el

diario "El Diario".- Profesional interviniente Héctor ROLDÁN TORCIVIA, Gral. Pico N° 544, Santa Rosa. (L.P.).- Santa Rosa, 4 de marzo de 2009.- Pedro Ariel Campos, Secretario.-

B. Of. 2831

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Lab. y Min. N° 3 de la 1ª Circ. Judicial, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, Secretaría Única, con asiento en Avellaneda 215 P.A. de Santa Rosa, en autos: "BERUTTO, Delmo Juan s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A 72806) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten. "Santa Rosa, 17 de febrero de 2009.-... Publíquense edictos por una vez en el Boletn Oficial y dos días en el diario "La Arena"... Fdo. Guillermo Samuel SALAS, Juez."- Prof. Interviniente: Dr. Julio César GONZALEZ, Pico, N° 697, Santa Rosa.- Secretaría, 25 de Febrero de 2.009.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2831

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5, de la 1ª Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo de la Dra. Gabriela PIBOTTO, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela ZAIKOSKI, sito en calle Sarmiento N° 125 Pta. Baja de Sta. Rosa e/a "Meana José María s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° A-72.422", cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA MEANA D.N.I. 11.866.284, mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario del medio. Profesional Interviniente: Dr. Juan Manuel MEANA, con domicilio en Rivadavia N° 335 P.B. Of. "1", Secretaría, Sta. Rosa 06 de Febrero de 2008.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Susana Ethel FERNÁNDEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERiarTE, en los autos caratulados "HAAG, Eugenia y otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A 72.447/08), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Eugenia HAAG e Irineo DUPRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 cód. proc.). Publíquese por una vez en el "Boletín Oficial" y dos en un diario del medio. Prof. Interviniente Dra. Julieta Belén SARMIENTO, con domicilio constituido en Coronel Gil N° 159- Local 11, de esta ciudad.- Secretaría, Santa Rosa, 27 de febrero de 2009.- Dra. Adriana E. TELLERiarTE, Secretaria.-

B.Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN PEREYRA para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "PEREYRA, CARMEN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"- Expte. N° A 32.130/08, conforme a la siguiente resolución: "//neral Pico, 17 de noviembre de 2008...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 4), ábrese el proceso sucesorio de Carmen PEREYRA. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)...Fdo. Dr. Oscar MELLONI (Juez)". Profesionales Intervinientes: Dres. Lorena Florencia PELLEGRINO y Guillermo Darío ALLASIA, con domicilio constituido en calle 22 N° 648 (Te.: 02302 – 421583), General Pico, La Pampa. Secretaría. General Pico, 13 de febrero de 2009. Dra. Mabel Elvira COLLA. Secretaria.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Rosa, sito en calle Sarmiento N° 125, Planta Baja, de esta Ciudad, a/c de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela M. J. Zaikoski, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don HUGO ANSELMO BONIFACIO, L.E. 4.836.539 para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 CPCC), según resolución dictada en los autos caratulados: "BONIFACIO, HUGO ANSELMO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A-72511. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario. Profesional interviniente: ESTUDIO BENSUSAN, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 372 de esta Ciudad. Secretaría, 20 de febrero de 2009. Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI. Secretaria.-

B.Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa a cargo de la Dra. María del Carmen García, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dña Ramona Tolentina GOMEZ, lo acrediten (Art. 675 Cód. Proc.) en los autos caratulados: "SASIA, Ricardo y Otro s/sucesión Ab- Intestato", Expte. N° A-65.990. Procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La



Arena" Profesional interviniente: Dr. Carlos M. CONTI, con domicilio en Roque S. Peña N° 1420 de Santa Rosa, Secretaría, 27 de Febrero de 2009. Dra. Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2831

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ., Com., Lab. y Minería N° Tres con asiento en General Pico, Secretaría Única de la Dra. Mabel Elvira COLLA, en el expediente: "REUCCI, Pedro Pablo s/Sucesión Ab Intestato", Nro. A 32218/08 cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Pedro Pablo Reucci, la resolución que ordena dice: "General Pico, 11 de diciembre de 2008...habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), abrése el proceso sucesorio de Pedro Pablo Reucci. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)...(Fdo.) Dr. Oscar MELLONI. Juez.- Profesional interviniente: Leonardo Ananía, calle 15 Nro. 955, 1º piso, Ofic. Dos, General Pico. Secretaría, 29 de diciembre de 2008.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2831

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de General Acha (L.P.), Secretaría a cargo del Dr. Juan Martín PROMENCIO, en autos: "LARA, Jorge S/ Sucesión ab intestato", Expte. N° V 10622/08, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Jorge LARA, D.N.I. N° 20.562.679, (Art. 675 inc. 2 de CPCyC) a fin de que se presenten en autos: "General Acha, 9 de Febrero de 2009.-...publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una en un diario de circulación provincial, "- FDO. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI. Juez Sustituto".- Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio Gaviot. (Defensoría General de Guatraché, L.P.), domicilio constituido en calle Don Bosco N° 665, Planta Baja - Biblioteca Judicial, de la ciudad de General Acha (L.P.). Secretaría, Febrero 20 de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Minería Nro. DOS, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, en autos caratulados: "CARRAZCO ALDO RENE S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte. N° A-32696/08).- Conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 17 de febrero de 2.009.- ... III. Abrese el proceso sucesorio de RENE ALDO CARRAZCO (acta de defunción de fs. 5).- IV. Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del

término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- V. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc.2º del C.Pr.)-(Fdo:) Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. JUEZ". Profesionales Intervinientes: Dres. Gerardo Román BONINO y Mauro Rodolfo PILDAIN, con domicilio en Calle 1 N° 1253, de General Pico, La Pampa. General Pico, -. 03 de marzo de 2.009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELINA ISABEL ZARCO Y MAURICIO MAINZ para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "ZARCO, MIGUELINA ISABEL Y OTRO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" - Expte. N° A 32.146/08, conforme a la siguiente resolución: "/neral Pico, 10 de noviembre de 2008... Abrese el proceso sucesorio de Miguelina Isabel ZARCO y Mauricio MAINZ (actas de defunción de fs. 4/5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del actor (art. 675 inc. 2º del C.Pr.)... Fdo. Dra. Claudia C. GUAZZARONI (Juez Sustituto)". Profesionales Intervinientes: Dres. Lorena Florencia PELLEGRINO y Guillermo Darío ALLASIA, con domicilio constituido en calle 22 N° 648 (Te.: 02302 - 421583), General Pico, La Pampa. Secretaría. General Pico, 13 de febrero de 2009. Dra. Claudia C. GUAZZARONI, Secretaria Subrogante.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial, de la 2º Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados: "MENORES NIEVAS y AYALA s/PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL", Expte. N° C-604/96, se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, febrero 20 de 2009. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "MENORES NIEVAS y AYALA s/ PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL", Expte. N° C-604/96 Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Declarar el Estado de Adoptabilidad de las Menores... y Romina Rocío ORTIZ NIEVAS (nacida en Gral. Pico, Pcia. De La Pampa, el 25 de septiembre de 2001, D.N.I. N° 43.542.695, hija de Víctor Alberto

ORTIZ y María Ester NIEVAS). Regístrese y notifíquese." Firmado Dr. Luis Alberto GARCIA.- JUEZ DE LA FAMILIA Y EL MENOR". SECRETARÍA, marzo 2 de 2.009.- Dra. María del Carmen ANDREANI.- Secretaria.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. CUATRO, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI- Juez-, Secretaría Única a cargo de la Dra. Norma GARCIA de OLMOS- Secretaria-, con sede en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en autos caratulados: "GANDI, María Alejandra c/SANTILLAN, Mirta y BRENO, Marcelo Ricardo y Otro s/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. E-68290), cita a los herederos del Sr. Marcelo Ricardo BRENO, a quienes se cita por medio de edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "El Diario", para que en el término de diez días se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en turno, para que asuma su representación. Se deja constancia que la presente detenta Beneficio de Litigar sin Gastos.- Profesionales Intervinientes Dras. Mariana I. PONZIO y Cecilia VILLEGAS- Moreno Nro. 730 Santa Rosa.- Santa Rosa, 10 de Febrero de 2009.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. CUATRO, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI- Juez-, Secretaría Única a cargo de la Dra. Norma GARCIA de OLMOS- Secretaria-, con sede en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en autos caratulados: "GANDI, María Alejandra s/Beneficio de Litigar sin Gastos" (Expte. E-68289), cita a los herederos del Sr. Marcelo Ricardo BRENO, a quienes se cita por medio de edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "El Diario", para que en el plazo de diez días se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en turno, para que asuma su representación. Se deja constancia que la presente detenta Beneficio de Litigar sin Gastos.- Profesionales Intervinientes Dras. Mariana I. PONZIO y Cecilia VILLEGAS- Moreno Nro. 730 Santa Rosa.- Santa Rosa, 12 de Febrero de 2009.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2831

#### CITACIÓN DE LINDEROS

El Agrimensor Leandro Hipólito EVANGELISTA, LE. 7.357.707, domiciliado en la calle Maestros Pampeanos 328 de Santa Rosa, convoca por un término de cinco días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación, a los linderos,

ocupantes y todo otro interesado de la Parcela 3, Manzana 40, Radio f, Circunscripción I, del Ejido de Toay, para dar vista y realizar las observaciones correspondientes al Expediente de Mensura N° 42610/08, para prescribir posesión a favor de Alicia Santa JUAREZ: el citado expediente se encuentra en trámite en la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Pampa, sito en Planta Baja, Centro Cívico, Santa Rosa.- Leandro Hipólito EVANGELISTA, Agrimensor.-

B. Of. 2831

El Agrimensor Leandro Hipólito EVANGELISTA, LE. 7.357.707, domiciliado en la calle Maestros Pampeanos 328 de Santa Rosa, convoca por un término de quince días corridos, a partir de la fecha de la presente publicación, a los linderos, ocupantes y todo otro interesado de la Parcela 1, Lote 2, Fracción A, Sección XXIV, Establecimiento "LOS CARRIZALES", para dar vista y realizar las observaciones correspondientes al Expediente de Mensura N° 42670/09, para prescribir posesión a favor de Marcos AINO: el citado Expediente se encuentra en trámite en la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Pampa, sito en Planta Baja, Centro Cívico, Santa Rosa.- Leandro Hipólito EVANGELISTA, Agrimensor.-

B. Of. 2831

El Agrimensor Leandro Hipólito EVANGELISTA, LE. 7.357.707, domiciliado en la calle Maestros Pampeanos 328 de Santa Rosa, convoca por un término de quince días corridos, a partir de la fecha de la presente publicación, a los linderos, ocupantes y todo otro interesado de las Parcelas 4 y 5, Lote 7, Fracción A, Sección XXIII, Establecimiento "SAN MARCOS", para dar vista y realizar las observaciones correspondientes al Expediente de Mensura N° 40511/06, para prescribir posesión a favor de Humberto SALINAS: el citado Expediente se encuentra en trámite en la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Pampa, sito en Planta Baja, Centro Cívico, Santa Rosa.- Leandro Hipólito EVANGELISTA, Agrimensor.-

B. Of. 2831

#### JURISPRUDENCIA JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Subrogante del Juzgado de Instrucción y Correccional n° UNO, Dr. Miguel VAGGE, Secretaria de la Oficiante, dirigió a Ud. en causa N°648/07 caratulada: "TELLO, Nidia Elisa S/Denuncia", a fin de solicitar se publique en el Boletín Oficial, la notificación de Roberto Eulalio ECHEVESTE, "a" "Beto", DNI. N° 16.712.231, argentino, soltero, transportista, instruido, nacido en Telen -La Pampa- el 18-08-64, hijo de Rodolfo y de Isolina GUAYCOCHEA, domiciliado en Nuestra Señora del Carmen 369 Telen, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la

resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, de noviembre de 2007. AUTOS Y VISTOS: . . . CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESERIMIENTO de Roberto Eulalio ECHEVESTE,..., en relación a los hechos por los que fuera indagado en estas actuaciones, por aplicación del art. 295 inc.1° del C.P. Penal, con la constancia que la formación de la presente, no afecta su buen nombre y honor. ...Fdo: Dr. Gustavo JENSEN -Juez- Ante mí Dr. Mauricio PIOMBI -Secretario-. Marisol E. RODRIGUEZ, Secretaria.-

B. Of. 2831

Por disposición del Señor Juez Subrogante del Juzgado de Instrucción y Correccional n° UNO, Dr. Miguel VAGGE, Secretaría de la Oficiante, dirijo a Ud. en causa N° 54/08 caratulada: "JAIMES, Héctor Osvaldo S/Lesiones", a efectos de solicitar se publique en el Boletín Oficial, la notificación de Héctor Osvaldo JAIMES "a" "Flaco", DNI. N° 14.843.337, argentino, casado, empleado, instruído, nacido en Winifreda -La Pampa- el 10-12-61, hijo de José Omar y de Lilia Noemí RAMIREZ, domiciliado en V.Lordí 1652 esta ciudad, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C. P. P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 17 de abril de 2008. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Decretar el SOBRESERIMIENTO de Héctor Osvaldo JAIMES,... en orden al hecho investigado, por aplicación del art. 295 inc.1° del C.P.Penal, con la constancia que la formación de la presente, no afecta su buen nombre y honor... Fdo: Dr. Gustavo JENSEN -Juez Ante Dr.Mauricio PIOMBI -Secretario-.-

B. Of. 2831

Por disposición Juez del Señor Subrogante del Juzgado de Instrucción y Correccional n° UNO, Dr. Miguel VAGGE, Secretaría de la Oficiante, dirijo a Ud. en causa N° 344/07 caratulada: "IRUSTA, María Rosa s/ Denuncia", a fin de solicitar se publique en el Boletín Oficial, la notificación de Marcelo Jacinto BALLEJOS, sin apodos, DNI. N° 20.674.462, argentino, soltero, gomero, instruído, nacido en Rosario -Santa Fe el 26-03-69, hijo de Roque y de Ana María LUQUES, domiciliado en Colón 29 Ataliva Roca, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C. P. P., de la resolución que en su parte pertinente dice: SANTA ROSA, 13 de septiembre de 2007. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Decretar el SOBRESERIMIENTO de Marcelo Jacinto BALLEJOS,...en orden al delito de AMENAZAS SIMPLES (Art. 149 bis, 1° párrafo, 1° supuesto- del C.P.), por aplicación del arto 295 inc.1° del C.P.P., con la constancia que la formación de la presente, no afecta su buen nombre y honor... Fdo: Dr. Gustavo JENSEN -Juez- Ante Dr. Mauricio

PIOMBI -Secretario- Marisol E. RODRIGUEZ, Secretaria.-

B. Of. 2831

Por disposición del Señor Juez Subrogante del Juzgado de Instrucción y Correccional n° UNO, Dr. Miguel VAGGE, Secretaría de la Oficiante, dirijo a Ud. en causa N° 122/07 caratulada: "TAMAGNONE, Alejandro - ERRO, Laureano Ramiro s/ Hurto", a fin de solicitar se publique en el Boletín Oficial, la notificación de Alejandro TAMAGNONE, sin apodos, DNI. N° 32.518.804, argentino, soltero, estudiante, instruído, nacido E. Castex el 03-09-86, hijo de Néstor Horacio y de Adriana CARBONEL, domiciliado en Sarmiento 959 E. Castex, y Laureano Ramiro ERRO, sin apodos, DNI. N° 32.518.822, argentino, soltero, estudiante, instruído, nacido E. Castex el 23-10-86, hijo de Carlos Horacio y de Marina CURTO, domiciliado en Casa 2 B° Gancedo E. Castex, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 8 de junio de 2007. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Decretar el SOBRESERIMIENTO de Alejandro TAMAGNONE y Laureano Ramiro ERRO,... en orden al hecho investigado, por aplicación del art. 295 inc.1° del C.P. Penal, con la constancia que la formación de la presente, no afecta el buen nombre y honor de los nombrados... Fdo: Dr. Gustavo JENSEN -Juez- Ante Dr. Mauricio PIOMBI -Secretario-. Marisol E. RODRIGUEZ, Secretaria.-

B. Of. 2831

Por disposición del Señor Juez Subrogante del Juzgado de Instrucción y Correccional n° UNO, Dr. Miguel VAGGE, Secretaría de la Oficiante, dirijo a Ud. en causa N° 418/08, caratulada: "GUALPAS, Elio Emanuel s/ Denuncia", a fin de solicitar se publique en el Boletín Oficial, la notificación de Ana Laura RECHIMONT, sin apodos, DNI. N° 34.633.492, argentina, soltera, estudiante, instruída, nacida en esta ciudad el 24-04-90, hija de Néstor Oscar y de Graciela CARRASCO, domiciliado en Sequeira 308 casa 6 B° Mataderos este medio, conforme lo dispuesto por el Art.124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 28 de octubre de 2008. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Decretar el SOBRESERIMIENTO de Ana Laura RECHIMONT,... en orden al delito de Lesiones Leves (art. 89 del C.P.), por aplicación del art. 295 inc. 1° del C. P. Penal, con la constancia que la formación de la presente, no afecta su buen nombre y honor...Fdo: Dr.Carlos MATTEI -Juez Subrogante- Ante Dr. Mauricio PIOMBI -Secretario-.- Marisol E. RODRIGUEZ, Secretaria.-

B. Of. 2831

Por disposición del Señor Juez Subrogante del Juzgado de Instrucción y Correccional n° UNO, Dr. Miguel VAGGE, Secretaría de la Oficiante, dirijo a Ud. en causa N° 1038/05 caratulada: "COMISARIA DE MACACHIN (VILLALBA PAEZ, Nancy) S/Remite Actuaciones", a fin de solicitar se publique en el Boletín Oficial, la notificación de Laudelina SOSA LONGI, "a" "Paula", Cédula Identidad N° 2.938.892, paraguaya, soltera, ama de casa, instruída, nacida en San Estanislao Dpto. San Pedro -República del Paraguay- el 03-07-76 tiezez y de Elida Ollarce, domiciliado en calle 2 n° 376 General Pico, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 7 de julio de 2006. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Decretar el SOBRESEIMIENTO de Laudelina SOSA LONGI,..., en orden al hecho investigado, por aplicación del art. 295 inc. 1° del C. P. Penal, con la constancia que la formación de la presente, no afecta el buen nombre y honor del nombrado. ..Fdo: Dr. Gustavo JENSEN -Juez- Ante Dr. Mauricio PIOMBI -Secretario-.- Marisol E. RODRIGUEZ, Secretaria.-

B. Of. 2831

Por disposición del Señor Juez Subrogante del Juzgado de Instrucción y Correccional n° UNO, Dr. Miguel VAGGE, Secretaría de la Oficiante, dirijo a Ud. en causa N° 911/06 caratulada: "SANCHEZ, Paola Daniela S/Denuncia", a fin de solicitar se publique en el Boletín Oficial, la notificación de Carlos Anibal MENDIBE, "a" "Facha", DNI. N° 21.702.403, argentino, divorciado, empleado, instruído, nacido en esta ciudad el 08-09-70, hijo de Juan Carlos y de Eulalia GONZALEZ, domiciliado en B° Río Atuel Tira 8 Dpto. 206, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C. P. P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 12 de abril de 2007. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Decretar el SOBRESEIMIENTO de Carlos Anibal MENDIBE,..., en orden al delito de Amenazas Simples (art. 149 bis, 1° párrafo, 1° supuesto del C.P.), por aplicación del art. 295 inc. 1° del C.P.P., con la constancia que la formación de la presente, no afecta su buen nombre y honor...Fdo: Dr. Gustavo JENSEN -Juez- Ante Dr. Mauricio PIOMBI -Secretario-.- Marisol E. RODRIGUEZ, Secretaria.-

B. Of. 2831

Por disposición del Señor Juez Subrogante del Juzgado de Instrucción y Correccional n° UNO, Dr. Miguel VAGGE, Secretaría de la Oficiante, dirijo a Ud. en causa N° 32/08 caratulada: "MARTINEZ, Luis Enrique S/Denuncia", a fin de solicitar se publique en el Boletín Oficial, la notificación de Alejandra Beatriz MULLER, "a" "Blanca", DNI. N° 24.020.089, argentina, soltera, ama de casa, instruída, nacida en Alpachiri -La Pampa- el 01-07-

74, hija de Ernesto y de Juana Elvira HEIT, dda. Libertad s/n Fonavi 2000 Alpachiri, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 24 de octubre de 2008. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Decretar el SOBRESEIMIENTO de Alejandra Beatriz MULLER,..., en orden al delito de Amenazas Simples (art. 149 bis, 1° párrafo, 1° supuesto del C.P.), por aplicación del art. 295 inc.1° del C.P. Penal, con la constancia que la formación de la presente, no afecta su buen nombre y honor...Fdo: Dr. Carlos MATTEI -Juez Subrogante Ante Dr. Guillermo CASAL -Secretario Subrogante-.- Marisol E. RODRIGUEZ, Secretaria.-

B, Of. 2831

Por disposición del Señor Juez Subrogante del Juzgado de Instrucción y Correccional n° UNO, Dr. Miguel VAGGE, Secretaría de la Oficiante, dirijo a Ud. en causa N° 147/07 caratulada: "CABALLERO, Marta Delia S/Lesiones Leves", a fin de solicitar se publique en el Boletín Oficial, la notificación de Marta Delia CABALLERO, sin apodos, DNI. N° 22.802.272, argentina, casada, ama de casa, instruída, nacida en Corrientes el 30-07-72, hija de Justino y de Fermina BAMBÁ, domiciliada en Casa 29 B° Federal Catrilo, y Olga Susana LEZCANO, sin apodos, DNI. N° 24.650.801, argentina, casada, ama de casa, instruída, nacida en Catrilo el 18-07-75, hija de Pedro Derlis y de Nelba ORUETA, domiciliada en Marconi Casa 7 Catrilo, conforme lo dispuesto por el Art.124 del C.P.P, de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 27 de agosto de 2007. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Decretar el SOBRESEIMIENTO de Marta Delia CABALLERO y Olga Susana LEZCANO, de circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los hechos investigados, por aplicación del art. 295 inc. 1° del C. P. P., con la constancia que la formación de la presente, no afecta el buen nombre y honor de las nombradas... Fdo: Dr. Gustavo JENSEN -Juez- Ante Dr. Mauricio PIOMBI -Secretario-.- Marisol E. RODRIGUEZ, Secretaria.-

B. Of. 2831

Por el Presente, el Juzgado de Instrucción y Correccional N° Siete, Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Maria Florencia Maza, Secretaría de Gabriel Lauce Tedin, notifica en causa N° 9507/08 caratulada: "Muñoz, Marcelo Daniel S/Violación de domicilio, a Marcelo Daniel Muñoz, la parte pertinente del auto resolutorio que a continuación se transcribe: "Santa Rosa, 1 de Diciembre de 2008.- Vistos... Considerando... Resuelvo: 1.-) Decretar el Sobreseimiento de Marcelo Daniel Muñoz, de circunstancias

personales obrantes en autos, en orden al restante hecho por el cual se le recibiera declaración Indagatoria-Haber Sustraído los elementos que se encontraban en el interior de dicha morada--Por aplicación de lo dispuesto en el Art. 295 Inc. 1° del Cód. Proc. Penal, con la constancia de que la formación del presente no afecta el buen nombre y honor de que pudiere gozar.- "Santa Rosa, 2 de marzo de 2009. Visto... Considerando... Resuelvo: 1.-) Declarar la rebeldía y detención de Marcelo Daniel Muñoz, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 140 y Códtes. del C.P.P.-" Notificado que sea, debiera presentarse ante este Juzgado dentro del tercer día hábil, bajo apercibimiento de proceder a su inmediata detención.- Santa Rosa, 2 de Marzo de 2009.- Gabriel Lauce Tedin, Secretario.-

B. Of. 2831

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Carlos Alberto Mattei, Secretaría Única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa n° 8889/07, caratulada "CABRAL, Diego Horacio S/ Quebrantamiento de pena" a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de DIEGO HORACIO CABRAL. DNI 29757941 argentino, nacido el día 22/04/83, con último domicilio conocido calle Suipacha 1366 de esta ciudad, el contenido de las siguientes resoluciones que sus partes pertinentes dicen "SANTA ROSA, 09 de febrero de 2009... Resuelvo: Dictar el Sobreseimiento de Diego Horacio Cabral... en relación al hecho por el que oportunamente fuera indagado, por aplicación del art. 295 inc. 1° del C.P.P., con la constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiera gozado en la comunidad.- NOTIFIQUESE- CUMPLASE y oportunamente ARCHIVESE. Fdo: Dr. Carlos A. Mattei -Juez- Ante mí: Dr. Guillenno R. Casal -Secretario"- Guillermo R. CASAL, Secretario.-

B. Of. 2831

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 160/08 "CUEVAS, Héctor Julio s/Denuncia", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Remigio Jorge Morales, sin apodos, de 40 años de edad, casado, maquinista vial, de nacionalidad argentina, nacido en Puelén (L. P.) el 26 de agosto de 1967, con domicilio actual en la calle Maestros Puntanos 1115 de la ciudad de Neuquén (Capital), instruido, hijo de Víctor (f) y de Micaela Bravo, titular del DNI 17.934.493; conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 160/08 General Acha, 18 de

septiembre de 2008.- Autos y Vistos: ... y Considerando...resuelvo: 1°) Decretar el Sobreseimiento de Remigio Jorge Morales ... en orden a los hechos que dieran lugar a la formación de las causas nros. 160/08 y 141/08, por aplicación de lo previsto en el art. 295 -inc. 1°- del C. de P.P., con la expresa mención que la formación de las mismas no afecta el buen nombre y honor del que pudieren gozar la comunidad.-... Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Raúl Adrián Míguez Martín -Secretario".- Solicito, además, la notificación de Fernando Rubén Cortéz, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Químico, con último domicilio conocido en la calle Chaco n° 699 de Colonia Catriel (R.N.), DNI. N° 21.611.057 de la siguiente resolución: "EXPEDIENTE N° 160/08 General Acha, 18 de septiembre de 2008.- Autos y Vistos... Y Considerando...resuelvo: Decretar el Sobreseimiento de Remigio Jorge Morales. Néstor Rogelio Fernández, Esteban Viviano Torres y Eusebio Sandobal.... en orden a los hechos que dieran lugar a la formación de las causas nros. 160/08 y 141/08, por aplicación de lo previsto en el art. 295 -inc. 1°- del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de las mismas no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad.- ... Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Raúl Adrián Míguez Martín - Secretario".-

B. Of. 2831

## SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

### LA PERGOLA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- En la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, a los 11 días del mes de Diciembre de 2008, entre la SRA MARÍA GRACIELA MARZO (L.C. 5.962.678) con domicilio en Dante Alighieri número 1197, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, argentina, de profesión empleada, nacida el 29 de Septiembre de 1950, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Julio Alberto Díaz, de nacionalidad argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 7.664.632, de profesión Contador Público, nacido el 8 de Mayo de 1949, con domicilio en la calle Dante Alighieri número 1197, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa en adelante LA CEDENTE, por una parte, y por la otra SRITA. NADIA DELAHAYE, de nacionalidad argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 32.650.711 de 21 años de edad, nacida el 23 de diciembre de 1986, quien dice ser de estado civil soltera, de profesión estudiante, con domicilio real Chaco número 740 de la ciudad de Santa Rosa,

provincia de La Pampa, con CUIT 27-32650711-9, en adelante LA CESIONARIA, convienen en celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: LA CEDENTE manifiesta ser titular de la cantidad de 2.500 (dos mil quinientas) cuotas sociales, de valor nominal 10 (diez) pesos cada una, del capital social de la sociedad "LA PERGOLA S.R.L.", con domicilio legal en la Ciudad de Santa Rosa provincia de La Pampa, y sede social en Ruta Nacional N° 5 entre el km. 604 y 605 de esta ciudad de Santa Rosa capital de la Provincia de La Pampa, constituida mediante instrumento privado de fecha 3 de julio de 2000 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Libro de Sociedades T° III/2000, F° 128/131, según Resolución N° 331/2000 de la fecha 31/08/2000, Expe. 1042/2000, y modificada con fecha 3 de julio de 2001 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Libro de Sociedades T° II/01, F° 166/168, según Resolución número 263/01 de fecha 03/07/01, Expte. 304/01 y en fecha 8 de noviembre de 2001 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Libro de Sociedades, T° I/02, F° 239/241, según Resolución número 143/02 de fecha 27/05/2002, Expte N° -143/02.- SEGUNDA: LA CEDENTE manifiesta haber dado cumplimiento a la cláusula novena del Contrato Social sobre transmisibilidad de las cuotas sociales, y su consocia - Sandra Beatriz Alessandrelli, DNI número 16.867.962- ha acordado la conformidad respectiva para ésta cesión y que no ha ejercido el derecho de preferencia establecido a su favor en la citada cláusula novena.- TERCERA: LA CEDENTE cede, vende y transfiere a LA CESIONARIA las 2.500 (dos mil quinientos) cuotas sociales de su titularidad y que se encuentran totalmente integradas, en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), que ésta abona en este acto en dinero en efectivo, y LA CESIONARIA recibe de conformidad, otorgando por el presente eficaz recibo.- CUARTA: En virtud de la cesión efectuada por este actor, la CLÁUSULA CUARTA del contrato constitutivo quedará redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El capital Social suscrito es de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) dividido y representado por 5.000 cuotas iguales de valor nominal Pesos diez (\$ 10) cada una, suscripta totalmente por los socios de la siguiente manera: la señora Sandra Beatriz Alessandrelli, DNI número 16.867.962, 2500 cuotas, equivalentes a la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000.-); la señorita NADIA DELAHAYE, DNI 32.650.711, 2.500 cuotas, equivalentes a la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000. -). Las cuotas del capital social son indivisibles, constituyendo el presente instrumento suficiente título de las mismas. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios con voto favorable de más de la mitad del capital aprobará

las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión". La CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA queda redactada de la siguiente manera: "DECIMA SÉPTIMA: En este acto los socios acuerdan: a) designar gerente a la Sra. ALESSANDRELLI, Sandra Beatriz; b) designar como gerente suplente, para reemplazar a la Sra. ALESSANDRELLI, en caso de ausencia o imposibilidad, a la Srta. DELAHAYE, Nadia."- QUINTA: La Cedente renuncia al cargo de gerente suplente que ejercía en la Sociedad.-SEXTA: Presente en el Acto el Señor Julio Alberto DIAZ, argentino, DNI, N° 7.664.632, casado en primeras nupcias con la cedente, María Graciela Marzo y con su mismo domicilio, quien presta el asentimiento conyugal con la presente cesión, de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 1277 del Código Civil.-

B. Of. 2831

#### PRODUCTORES DE LOVENTUE S.R.L.

- 1- Nombre, número de documento de identidad de los socios, nacionalidad, edad, estado civil, domicilio, profesión: ACIZZA Sergio Fabián, DNI. 25.160.173, Argentino, de 32 años de edad, soltero, domiciliado en calle 11 esquina 16 de la localidad de Victorica, provincia de La Pampa, de profesión chacarero; ETCHART Omar Oscar, DNI. 11.381.375, Argentino, de 54 años de edad, casado, domiciliado en calle 14 N° 533 de la localidad de Victorica, provincia de La Pampa, de profesión chacarero; ETCHART Ricardo Bautista, DNI. 13.427.146, Argentino, de 51 años de edad, casado, domiciliado en calle 11 N° 767 de la localidad de Victorica, provincia de La Pampa, de profesión chacarero; PEREYRA María del Carmen, DNI. 18.129.374, Argentina, de 42 años de edad, soltera, domiciliada en calle 16 N° 995 de la localidad de Victorica, provincia de La Pampa, de profesión veterinaria; RODRIGUEZ Guillermo Horacio, DNI. 12.903.107, Argentino, de 50 años de edad, soltero, domiciliado en calle 15 N° 1238 de la localidad de Victorica, provincia de La Pampa, de profesión sociólogo; y RODRIGUEZ, José Alberto, DNI. 17.374.402, Argentino, de 43 años de edad, casado, domiciliado en Zona Rural, Fracción A, lote 18 Sección 2 de la localidad de Victorica, provincia de La Pampa, de profesión chacarero.-
- 2- Fecha del instrumento de constitución: 10 días del mes de Diciembre de 2008.-
- 3- Denominación de la sociedad: La sociedad se denomina "PRODUCTORES DE LOVENTUE S.R.L.".-
- 4- Domicilio de la sociedad: Con domicilio legal en la localidad de Victorica, provincia de La Pampa, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Sede social en Calle 7 bis N° 755 de la localidad de Vic-

torica.-

5- Objeto social: La Sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en plantas propias o no, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: **PRODUCCIÓN AGRÍCOLA-GANADERA**, entendiéndose por tal la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y mixtos; para la realización de estos fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas, físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en general, efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.-

6- Plazo de duración: Tendrá un plazo de duración de SETENTA (70) años a partir del día de su inscripción en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por CINCO (5) años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.-

7- Capital social: El capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000,00), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto.-

8- Composición de los órganos de administración y fiscalización: Cualquiera de los socios tendrá control de la sociedad en los términos del artículo 55 de la ley 19550.-

9- Organización de la representación legal: Corresponde a la gerencia social. La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes que actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, quedando a cargo de la Asamblea de asociados la decisión de cantidad y la elección de los mismos; la duración en el cargo será de un (1) año y podrá ser reelecto en el mismo. Actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula tercera del presente contrato. El gerente podrá ser destituido de su cargo cuando así lo establezca la asamblea de socios, en el momento en que lo crea necesario, con la aprobación de la

mayoría simple del capital presente en la asamblea. Se ha designado como gerente al socio Sergio Fabián ACIZZA.-

10- Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.J. y R.P.C. Dpto. Soc. y Aux. Com.

B. Of. 2831

#### **SANATORIO SANTA ROSA S.R.L. SESION DE CUOTAS**

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber que por escritura pública N° 134 de fecha 24 de noviembre de 2003 otorgada ante la Escribana Liliana E. GRAFFIGNA de DOSIO, al folio 375 del Registro XV a su cargo, la Sociedad "SANATORIO SANTA ROSA SRL", c/Adecuación del Contrato Social a la Ley 19550 inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el N° 83, F° 47, T° II, el 28/12/1977; b) modificación inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Número 2, Folio 264, Tomo II del 26/12/1980; c) modificación inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 35, F° 184, T° I del 27/07/1989; d) modificación inscrita en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio el 06/10/1993 en el Libro Sociedades, T° II/93, F° 226/29, Resolución N° 226/93 del 06/10/1993, Expediente 667/93; e) modificación inscrita en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio el 08/02/1995 en el Libro Sociedades, T° I/95, F° 97/102, Resolución N° 045/95 de fecha 08/02/1995, Expediente 1476/94; f) modificación inscrita en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio el 08/05/1997 en el Libro Sociedades, T° II/97, F° 76/82, Resolución N° 114/97 del 08/05/1997, Expediente 1627/96, se instrumentó la cesión gratuita de Veintidós Mil Quinientos Ochenta (21.580) cuota partes de la que es titular el señor Mario Raúl COLOMBATO en la sociedad "SANATORIO SANTA ROSA S. R. L." a favor de su hija Marcela Claudia COLOMBATO.- Datos cesionaria: Claudia Marcela COLOMBATTO, argentina, casada en primeras nupcias con Rodrigo Rolando Ganuza, Documento Nacional de Identidad número 20.421.835, de 36 años de edad, médica, domiciliada en calle Grassi 303 de esta ciudad de Santa Rosa.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.J. y R.P.C. Dpto. Soc. y Aux. Com.

B. Of. 2831

#### **SANATORIO SANTA ROSA S.R.L. CESION DE CUOTAS**

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber que por instrumento privado de fecha

16 de agosto de 2008 con firma certificada con fecha 16 de agosto de 2008, la Sociedad "SANATORIO SANTA ROSA SRL", c/Adecuación del Contrato Social a la Ley 19550 inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el N° 83, F° 47, T° II, el 28/12/1977; b) modificación inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Número 2, Folio 264, Tomo II del 26/12/1980; c) modificación inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 35, F° 184, T° I del 27/07/1989; d) modificación inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio el 06/10/1993 en el Libro Sociedades, T° II/93, F° 226/29, Resolución N° 226/93 del 06/10/1993, Expediente 667/93; e) modificación inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio el 08/02/1995 en el Libro Sociedades, T° I/95, F° 97/102, Resolución N° 045/95 de fecha 08/02/1995, Expediente 1476/94; f) modificación inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio el 08/05/1997 en el Libro Sociedades, T° II/97, F° 76/82, Resolución N° 114/97 del 08/05/1997, Expediente 1627/96, se instrumentó la cesión de Treinta y Seis Mil (36.000) cuota partes de la que es titular el señor Mario Raúl COLOMBATO en la sociedad "SANATORIO SANTA ROSA S.R.L." a favor de Carlos Emiliano LORDI. - Datos cesionario: Carlos Emiliano LORDI, argentino, nacido el 15 de mayo de 1978, Documento Nacional de Identidad número 26.389.044, soltero, médico, domiciliado en calle San Jorge 202 de esta ciudad de Santa Rosa.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.J. y R.P.C. Dpto. Soc. y Aux. Com.

B. Of. 2831

**SANATORIO SANTA ROSA S.R.L.****CESION DE CUOTAS**

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber que por instrumento privado de fecha 16 de agosto de 2008 con firma certificada con fecha 16 de agosto de 2008, la Sociedad "SANATORIO SANTA ROSA SRL", c/Adecuación del Contrato Social a la Ley 19550 inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el N° 83, F° 47, T° II, el 28/12/1977; b) modificación inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Número 2, Folio 264, Tomo II del 26/12/1980; c) modificación inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 35, F° 184, T° I del 27/07/1989; d) modificación inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio el 06/10/1993 en el Libro Sociedades, T° II/93, F° 226/29, Resolución N° 226/93 del 06/10/1993, Expediente 667/93; e) modificación inscripta en la Dirección General de

Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio el 08/02/1995 en el Libro Sociedades, T° I/95, F° 97/102, Resolución N° 045/95 de fecha 08/02/1995, Expediente 1476/94; f) modificación inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio el 08/05/1997 en el Libro Sociedades, T° II/97, F° 76/82, Resolución N° 114/97 del 08/05/1997, Expediente 1627/96, se instrumentó la cesión de Treinta y Seis Mil (36.000) cuota partes de la que es titular el señor Mario Raúl COLOMBATO en la sociedad "SANATORIO SANTA ROSA S.R.L." a favor de Luciana LORDI.- Datos cesionario: Luciana LORDI, argentina, Documento Nacional de Identidad número 27.474.936, 28 años de edad, soltera, médica, domiciliada en calle San Jorge 202 de esta ciudad de Santa Rosa.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.J. y R.P.C. Dpto. Soc. y Aux. Com.

B. Of. 2831

**SOLUCIONES GLOBALES S.R.L.**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 25 de Febrero de 2009, el Señor Pedro Javier MANFRIN cedió la totalidad de las cuotas de capital (500 cuotas de valor nominal \$ 10,00 cada una) que tenía en la sociedad SOLUCIONES GLOBALES S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Rosa con fecha 25/06/2008, Tomo III/08, Folio 174/178 en el Libro de Sociedades, según Resolución N° 260/08 Expte. N° 692/08, a favor del Señor Héctor Tomás ULLUA, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, con D.N.I. N° 21.035.776, de 39 años de edad, nacido el 24/11/1969 de profesión comerciante, con domicilio en calle Jujuy N° 1.489 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: socio Ricardo Silverio HERRERA, quinientas (500) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una (50 %) y socio Héctor Tomás ULLUA, quinientas (500) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una (50 %) del total del Capital Social.- En reunión de socios de fecha 24 de Febrero de 2009 se aprueba la renuncia como gerente del Señor Pedro Javier MANFRIN y la designación en tal carácter del Señor Ricardo Silverio HERRERA, por el plazo de cinco (5) años contados a partir de su inscripción respectiva.- Héctor Tomás ULLUA - DNI N° 21.035.776.-

B. Of. 2831

**COLEGIO PROFESIONAL DE  
PSICOPEDAGOGOS**

Santa Rosa, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA**



**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo del Colegio Profesional de Psicopedagogos de la Provincia de La Pampa, convoca a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2009, a las 14,00 horas, en la Escuela Especial N° 1 de Ciegos y Disminuidos Visuales de Santa Rosa (La Pampa), sito en Leguizamón 1.154, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura del acta de la Asamblea anterior de fecha 26 de abril de 2008.-
2. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.-
3. Aprobación de Memoria y Balance.-
4. Consideración de las Resoluciones del Consejo Directivo adoptadas ad-referendum de la Asamblea.-
5. Fijar el monto y forma de pago de la cuota de colegiación y de la tasa de matriculación.-
6. Elección de tres (3) asambleístas para integrar la Junta Escrutadora.-
7. Elección del Presidente, Secretario, Tesorero, 1° Vocal Titular, 1° Vocal Suplente y 2° Vocal Suplente del Consejo Directivo; miembros del Tribunal de Ética y Disciplina; y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el art. 48 Inc. c) de la Ley N° 2144, y el art. 27 del Reglamento Interno del Colegio.-

Nota: La Asamblea sesionará válidamente a la hora de la citación con la mitad más uno de la totalidad de los profesionales matriculados. Una hora más tarde sesionará válidamente con la presencia de por lo menos cinco colegiados, excluidos los que integran el Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 inciso b) de la Ley N° 2144.-

Consejo Directivo  
B. Of. 2831

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE JACINTO ARAUZ**

Jacinto Arauz, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Asociados

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Vigentes llámese a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 18 de Abril a las 17 horas en nuestra Sede Social -España 477 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-

2° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2008.-

3° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.-

4° Renovación parcial de la Comisión Directiva, en reemplazo del Presidente, Pro-Secretario, Tesorero, 1° y 2° Vocal Titular, 1° y 2° Vocal Suplente y 2 Revisores de Cuentas.-

5° Designación de tres socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.-

6° Cuota Anual.- Teresa Mirta CALO, Presidenta.- Isabel E. BENDER, Secretaria.-

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada para el inicio de la Asamblea, la misma se celebrará con los asociados presentes, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados.-

B. Of. 2831

**SOCIEDAD RURAL**

General San Martín, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De nuestra consideración: comunicamos fecha de Asamblea Gral. Ordinaria dia 3 de Abril de 2009 - a las 20,00 Horas.- En Nuestras Instalaciones de Balanza Pública- Villa Alba S/N° - Gral San Martin - L. Ppa.- De acuerdo al Siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y Aprobación del Acta Anterior.-
- 2) Designar DOS Socios presentes para firmar el Acta.-
- 3) Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance, estado de Situación Patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y Gastos e informa de la Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio Período 01/01/2008 al 31 de Diciembre del 2008.-
- 4°) Considerar el Movimiento en General de la Balanza y su Rentabilidad en aspecto Económico y Mantenimiento.- Miguel Angel HUIVAN, Presidente.- Mario Manuel LANDA, Secretario.-

B. Of. 2831

**ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR  
"JUAN R. NERVI"**

Mauricio Mayer, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados: En cumplimiento de lo establecido en el Art. 19 del Estatuto Social, la C.D. de la Asociación "Biblioteca Popular "Juan R. Nervi", convoca a los Señores asociados a la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 3 Abril de 2009, a las 21 horas, en la sede de la Biblioteca, sito en la calle José Flórez 12 de esta localidad, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1°- Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2°- Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio N° 16, cerrado el 31 de Diciembre de 2008.-
- 3°- Elección de dos Asambleístas para refrendar el Acta de la presente Asamblea Gral. Ordinaria juntamente con el Presidente y el Secretario.- Héctor Raúl SCHEFFER, Presidente.- María Ester OLIVA, Secretaria.-

NOTA: De conformidad con el Art. 27 de nuestros Estatutos Sociales, la Asamblea se celebrará con los socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria.-

B. Of. 2831

#### BIBLIOTECA ESCOLAR Y POPULAR BERNARDINO RIVADAVIA

Quetrequén, Marzo de 2009

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores Socios: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a ustedes a la Asamblea General Extraordinaria que se llevara a cabo el día 5 de Abril de 2009 a las 20 horas en nuestra sede social, sita en Conquista del Desierto s/n de esta localidad para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Modificación del ARTÍCULO 1, de nuestro Estatuto Social (sobre la denominación).-
- 2) Modificación del ARTÍCULO 19 (sobre celebración de Asambleas).-
- 3) Designación de dos socios para refrendar el acta.-

NOTA. De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizaran el día, hora y lugar de acuerdo a la convocatoria y pasada una hora después de la fijada se realizara con los socios que estén presentes, declarándola valida.- La Comisión.-

B. Of. 2831

#### “ASOCIACION DEPORTIVA, SOCIAL Y CULTURAL MIGUEL FERNANDEZ”

Santa Rosa, Marzo de 2009

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en calle Padre Durango n° 527 en la Ciudad de Santa Rosa, el día 04 de abril del año 2009 a las 20.00 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°).- Designación de dos socios presente para refrendar el acta.
- 3°).- Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 15/08/08 al 31/12/08, e informe de la comisión revisora de cuentas.- Jorge MORIÑIGO, Presidente.- Teresita CASTAÑEIRA, Secretaria.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.-

B. Of. 2831

#### ASOCIACION SANTARROSEÑA DE BOCHAS

Santa Rosa, Marzo de 2009

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en el Club Independiente calle Maestro Pampeanos n° 555, cedido gentilmente de nuestra Ciudad, el día 04 de abril del año 2009, a las 20.00 horas, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior, 2°).- Designación de dos socios presente para refrendar el acta; 3°). - Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/08 al 31/12/08, e informe de la comisión revisora de cuentas; 4°) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por término de mandato.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los

socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.- Jorge René VISBEEK, Presidente.- Pedro A. PERALTA, Secretario.-

B. Of. 2831

**ASOCIACION CIVIL COOPERADORA POLICIAL  
COMISARIA SECCIONAL PRIMERA**

Santa Rosa, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil Cooperadora Policial Comisaría Seccional Primera convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo día viernes 03 de abril del corriente año a horas 20:30 en las instalaciones del Círculo de Oficiales de Policía de La Pampa, sito en avenida Belgrano n° 182, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º).- Designación de dos (02) asambleístas para que junto al Presidente y el Secretario suscriban el acta de la asamblea.-
- 2º).- Lectura y puesta a consideración del balance correspondiente al período enero / diciembre del año 2008.-
- 3º).- Lectura y puesta a consideración de la memoria, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio mencionado.-

NOTA: De acuerdo con lo prescripto en el artículo 37 del estatuto, la Asamblea sesionará a la hora indicada si existiere mayoría absoluta de asociados presentes en condiciones de votar, o media hora después cualquiera sea el número de los mismos.- Jorge Eduardo WALZ, Presidente.- Raúl FORTETE, Secretario.-

B. Of. 2831

**ASOCIACION COOPERADORA  
HOSPITAL AMADA GATICA**

Catriló, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

En la ciudad de Catrilo, a los dos (2) días del mes de Marzo de 2009, siendo las veintinueve horas treinta minutos, se reúnen los miembros del Consejo de Administración a fin de considerar la realización de la Convocatoria a la Asamblea

Anual Ordinaria para el día 15 de Abril de 2009 a las veinte horas, en instalaciones de la sede social sita en Belgrano N° 318 de esta ciudad y tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Análisis de las actividades del ejercicio 2008;
- 2) Aprobación de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/12/2008;
- 3) Nombramiento del nuevo Presidente y Tesorero por renuncia de los mismos; y
- 4) Acciones previstas para el Ejercicio 2009.-

No habiendo otros temas a considerar, siendo las veintidos horas y cincuenta minutos, se da por finalizada la presente reunión.- Nidia Graciela LOPEZ, Presidente.- Inés CARICATO, Secretario.-  
B. Of. 2831

**BIBLIOTECA POPULAR  
OLGA OROZCO**

Catrilo, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

En la ciudad de Catrilo, a los veintiocho (28) días del mes de Febrero de 2009, siendo las veinte horas, se reúnen los miembros de la Comisión Normalizadora a fin de considerar la realización de la Convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 9 de Abril de 2009 a las veinte horas, en instalaciones de la sede social sita en Roque Sáenz Peña y Primera Junta de esta ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Aprobación de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio: N° 7 finalizado el 31/07/2005, N° 8 finalizado el 31/07/2006, N° 9 finalizado el 31/07/2007 y N° 10 finalizado el 31/07/2008;
- 2) Designación de los integrantes del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas; y
- 3) Acciones previstas para el Ejercicio 2008/2009.-

No habiendo otros temas a considerar, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, se da por finalizada la presente reunión.- Marta PAGANO, Presidente.- Manuela SORIA, Secretaria.-

B. Of. 2831

**ASOCIACION HOGAR DE ANCIANOS  
SAN JOSE**

Catrilo, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA A**

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

En la ciudad de Catrilo, Provincia de La Pampa, a los veintiocho (28) días del mes de Febrero de dos mil nueve, siendo las veinte (20) horas, se reúnen en su sede social sita en Belgrano N° 376 de la localidad de Catrilo, el Consejo Directivo de la Asociación "Hogar de Ancianos San José", con la presencia de los siguientes miembros Susana SEI, DNI N° 16.355.822 y Claudia Graciela GARCIA, DNI N° 17.541.756, con el fin de efectuar la Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria para el día veintisiete (27) de Marzo de dos mil nueve, a las veinte (20) horas, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Aprobación de los Estados Contables (Inventario, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos) correspondiente a los Ejercicios Económicos: N° 4 finalizado el 31/05/2005, N° 5 finalizado el 31/05/2006, N° 6 finalizado el 31/05/2007, y N° 7 finalizado el 31/05/2008; y
- 2) Elección de los nuevos miembros de la comisión directiva. No existiendo otros temas a considerar se da por finalizada esta reunión a las veinte (20) horas y cuarenta y cinco minutos.- Susana SEI, Presidente.- Claudia Graciela GARCIA, Secretario.-

B. Of. 2831

**ASOCIACIÓN CENTRO SUR DE GIMNASIA**

Santa Rosa, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV, artículo 31 y ss. del Estatuto de la Asociación Centro-Sur de Gimnasia, se convoca a todas las Instituciones afiliadas, a la Asamblea Ordinaria que se realizará en la sede del Club Estudiantes, sito en calle Moreno n° 651 de la Ciudad de Santa Rosa, el día 4 de Abril de 2009, a las 10:00 hs, a efectos del considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Nombramiento de un Presidente y dos Asambleístas para firmar el acta.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General y la cuenta de recursos y gastos del Período comprendido entre 1 de Enero 2008 al 31 de Diciembre 2008, el dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3) Determinación de la cuota afiliatoria anual que cada Institución deberá ingresar durante el presente ejercicio.-
- 4) Altas y Bajas de Clubes.-

5) Renovación parcial de Comisión Directiva por terminación de mandato de Secretaria, Vocal Titular y Suplente.- Romina ALFAGEME, Presidente.- Brenda SANTORELLI, Secretaria.-

B. Of. 2831

**BIBLIOTECA POPULAR PROF.  
HISTORIADOR EROS D. NICOLA SIRI**

Macachín, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2.009 a las 20,30 en las instalaciones de nuestra Sede Social, sita en Parodi 188, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Egresos y Recursos del Ejercicio 2.008, cerrado al 31-12-2008.-
3. Renovación total de la Comisión Directiva.-
4. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.- Silvio Emmanuel DIAZ, Presidente.- María V. WILBERGER de BAUER, Secretaria.-

Artículo N° 29.- Las asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicados en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2831

**BIBLIOTECA POPULAR  
JOSE MANUEL ESTRADA**

General Pico, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
EJERCICIO AÑO 2008**

Conforme al Art. 21 y concordantes de los Estatutos Sociales, convocamos a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 03 de Abril/09 a las 18 hs. en el local de la Biblioteca, en calle 17 N° 580, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Lectura y aprobación del Acta anterior.-
- 2- Designación de dos Socios para firmar el Acta.-
- 3- Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4- Elección de un Presidente, Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes y los tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, para renovar todos los cargos de la Comisión Directiva por terminación de mandato.- Liana EIRAS de ORBEA, Presidente.- Fabiana Beatriz GIMENEZ, Secretaria.-

B. Of. 2831

**BIBLIOTECA POPULAR  
NOEMI GAVILAN DE TARQUINI**

Uriburu, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo ordenado en nuestros estatutos sociales, convocamos a Asamblea General Ordinaria, a celebrars el día viernes 3 de Abril de 2009, en nuestra sede social a las 20 horas a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Rendición de cuentas de todo lo actuado por la Comisión Normalizadora.-
- 2°) Lectura y consideración de los Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/1998. 31/12/1999, 31/12/2000, 31/12/2001, 31/12/2002. 31/12/2003. 31/12/2004, 31/12/2005. 31/12/2006, 31/12/2007 y 31/12/2008.-
- 3°) Designación de dos (2) socios presentes para formar la mesa escrutadora.-
- 4°) Elección total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 5°) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.- Patricia Beatriz DYCMANS, Presidenta.- Sandra María DIAZ, Secretaria.-

B. Of. 2831

**ASOCIACIÓN PAMPEANA DE  
ATLETAS VETERANOS**

Santa Rosa, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Señores Asociados: tenemos el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día Miércoles 08 de Abril de 2009 a las 21,30 hs en las instalaciones del Salón Comedor del Albergue Provincial sito en calle Pensamiento

N° 50 de la ciudad de Santa Rosa a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Designación de un (1) presidente y un (1) secretario para presidir la Asamblea.-
- 2.- Lectura y consideración del acta anterior con el llamado a Asamblea Anual Ordinaria.-
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estado de Situación Patrimonial cerrado al 31 de octubre de 2008.
- 4.- Renovación parcial de los miembros renunciantes de la Comisión Directiva.-
- 5.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta junto al Presidente.- BERNASCONI, Daniel, Presidente.- RICHI, Mabel Emilse, Secretaria.-

B. Of. 2831

**ASOCIACIÓN PAMPEANA DE  
ATLETAS VETERANOS**

Santa Rosa, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Señores Asociados: tenemos el agrado de invitar a Uds a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día Miércoles 08 de Abril de 2009 a las 23,30 hs en las instalaciones del Salón Comedor del Albergue Provincial sito en calle Pensamiento N° 50 de la ciudad de Santa Rosa a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de un (1) presidente y un (1) secretario para presidir la Asamblea.-
- 2.- Lectura y consideración del Reglamento Interno propuesto por la Comisión Directiva.-
- 3.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta junto al Presidente.- BERNASCONI, Daniel, Presidente.- RICHI, Mabel Emilse, Secretaria.-

B. Of. 2831

**PRIMER CLUB DE VEHICULOS ANTIGUOS,  
CLÁSICOS Y ESPECIALES DE  
LA PAMPA**

Santa Rosa, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Primer Club de Vehículos Antiguos, Clásicos y Especiales de La Pampa convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de dicha institución sita en calle Circunvalación Santiago Marzo y Fazzini de la ciu-

dad de Santa Rosa el día Martes 7 de Abril de 2009 a las 20:00 hs, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.-
  - 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2008.-
  - 3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea juntamente con el presidente y secretario.-
  - 4) Renovación de los siguientes cargos de la Comisión Directiva.-
    - Vicepresidente
    - Tesorero
    - Vocal Suplente
    - Revisor de Cuentas Titular y Suplente.-
- José Luis VACAS, Presidente.- Hugo GOMEZ, Secretario.-

B. Of. 2831

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COLONIA ESCALANTE

Santa Rosa, Marzo de 2009

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados de Colonia Escalante, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 23 y 24 de nuestro Estatuto Social se convoca a asamblea general Anual Ordinaria, para el día 26 de Abril del 2.009 hora 18,00 en su Sede Social de la calle Baldomero Tellez 346 de esta ciudad Capital, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta, juntamente con el presidente y Secretario.-
- 2º.- Designación de tres (3) Asambleístas para conducir el acto eleccionario y fiscalizar el escrutinio pertinente.-
- 3º.- Lectura Acta Asamblea anterior 13-04-08, Lectura y consideración Memoria Anual y Balance General del Estatuto de Situación Patrimonial, Resultado de estado de evolución patrimonial; estado de evolución patrimonial; estado de origen y aplicación de fondos, correspondiente al ejercicio económico del Centro de Jubilados y Pensionados de Colonia Escalante comprendido entre el 1º de Enero del 2.008 al 31 de Diciembre del 2.008.-
- 4º.- Renovación parcial de Comisión Directiva por terminación de mandatos 9 cargos.- Transcurrido una (1) hora de la convocatoria, se hará la apertura de la asamblea con los socios presentes.- Miguel RUBIANO, Presidente- Marta GATICA Secretaria.-

B. Of. 2831

#### CLUB PAMPA RANCUL

#### ASOCIACIÓN CIVIL

Rancul, Marzo de 2009

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Asociado: Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 08 de Abril de 2009 a las 20:30 Hs. en nuestra Sede Social para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos asociados presentes para que junto al presidente Sergio Aimar y secretario Bibiana Aimar firmen el Acta de Asamblea.
  - 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas del ejercicio 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.-
  - 3- Elección de 6 (seis) miembros titulares de la Comisión Directiva, 5 (cinco) por finalización de mandato y 1 (uno) por renuncia.
  - 4- Elección de 4 (cuatro) miembros suplentes de la Comisión Directiva por finalización de mandato.-
  - 5- Elección de 5 (cinco) miembros, 3 (tres) titulares y 2 (dos) suplentes de Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato.-
- Sergio AIMAR, Presidente – Bibiana AIMAR, Secretario.-

B. Of. 2831

#### AGRUPACION GAUCHA EL MALON

Anguil, Marzo de 2009

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Agrupación Gaucha "El Malón", convoca a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 20 de Marzo de 2009, a las 19:00 horas, en el Consejo Deliberante de la Municipalidad de Anguil sito en la calle B. Mitre 323 de la localidad de Anguil (L.P), para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º.- Lectura del Acta anterior.
- 2º.- Consideración y aprobación del balance, inventario, cuadro de gastos y recursos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2007.
- 3º.- Consideración y aprobación del balance, inventario, cuadro de gastos y recursos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2008.
- 4º.- Renovación total de la Comisión Directiva por término de sus mandatos.
- 5º.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

6°.- Llamado de dos Socios presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

Armando A. Calvo, Presidente – Héctor José Fernández Gabella, Secretario.-

B. Of. 2831

**ASOCIACIÓN ESCUELA DE ARTES  
MARCIALES "PAMPA DOJO"**

Santa Rosa, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL  
ORDINARIA**

De acuerdo al Estatuto (Artículo 32), de la Entidad de Bien Público Asociación Escuela de Artes Marciales "Pampa Dojo" el Dojo de la Provincia de La Pampa, se invita a sus integrantes a la Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo en las instalaciones del "Círculo 3ª Edad de Villa Alonso", sito en calle Crispiniano Fernández 455 de la Ciudad de Santa Rosa, a las 19:30 Hs. del día Viernes 27 de Marzo de 2009, en la cual se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1).- Lectura del Acta anterior.  
2).- Lectura y aprobación de: Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas (Ejercicio Año 2008).

El horario establecido, será de Estricto CUMPLIMIENTO, sin demoras en la iniciación de la Asamblea.-

Raúl ZORRILLA, Presidente - Rosa ITALIANO Secretaria.-

B. Of. 2831

**CONSEJO PROFESIONAL DE  
FARMACEUTICOS DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA ORDINARIA**

Señor Asociado: Por mandato de la Ley 2350 y particularmente del artículo 49 del Estatuto, se convoca a la ASAMBLEA ORDINARIA, que tendrá lugar el día LUNES 20 de ABRIL de 2009 a las 14,30 horas, en las instalaciones del Colegio Farmacéutico de La Pampa, (Bme. Mitre N° 395 - Santa Rosa, La Pampa) a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

2) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 1° ejercicio económico social, cerrado al 31 de diciembre de 2008 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3) Aprobación del valor de:

a) la cuota mensual y forma de percepción. b) Derecho de matriculación.

NOTA:

a) Si la Asamblea no reúne quórum a la hora establecida, se esperará media hora y la misma sesionará con los asociados presentes.

b) La Memoria, Inventario, Balance, Cuenta Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuenta; estará a disposición de los socios en nuestra sede (Bme. Mitre 395 - Santa Rosa, L.P.), 12 días antes de la fecha de Asamblea.

Farm. Miguel Angel OSIO, Presidente - Farm. Marcelo D. FERNÁNDEZ COBO, Secretario.-

B. Of. 2831

**COLEGIO FARMACÉUTICO DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Marzo de 2009

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

Señor Asociado: Por mandato del artículo 16 del Estatuto, se convoca a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día SABADO 4 de ABRIL de 2009 a las 18,30 horas, en las instalaciones del Colegio Farmacéutico de La Pampa, (Bme. Mitre N° 395 Santa Rosa, La Pampa) a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

2) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 45° ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3) Aprobación de Cuota Mensual. La misma se integra según las categorías de socios, con Cuota Básica (socio activo tipo A y B), más alícuota de Asistencia Profesional por Facturación de Obras Sociales y mas alícuota para el fondo de defensa profesional.

4) Renovación de autoridades del Colegio Farmacéutico: Elección parcial de Consejo Directivo (Presidente, Secretario, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3°, Vocal Suplente 1° y Vocal Suplente 2°).

5) Situación de las obras sociales y su relación con las farmacias.

NOTA:

a) Si la Asamblea no reúne quórum a la hora establecida, se esperará una hora y la misma

sesionará con los asociados presentes.

b) La Memoria, Inventario, Balance, Cuenta Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuenta; estará a disposición de los socios en la sede de nuestro Colegio, 12 días antes de la fecha de Asamblea.

Farm. Miguel Angel OSIO, Presidente - Farm. Marcelo D. FERNÁNDEZ COBO, Secretario.-

B. Of. 2831

### ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SANTA ROSA

Santa Rosa, Marzo de 2009

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: De acuerdo con las disposiciones estatutarias tenemos el agrado de invitar a Ud. a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la ASOCIACION DE JUBILADOS y PENSIONADOS DE SANTA ROSA; que se realizará el sábado 18 de ABRIL de 2009, en nuestra sede social de Villegas 760 , a partir de las 17 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, todo el Vigésimo Séptimo Ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 2008.

3º) Designación de tres asociados presentes para integrar la mesa escrutadora de votos por renovación parcial de la Comisión Directiva para la elección de :

a) Un (1) cargo de PRESIDENTE por 2 años (2), por terminación de mandato.

b) Un (1) cargo de VICE PRESIDENTE por 2 años (2), por terminación de mandato.

e) Un (1) cargo de SECRETARIO por dos (2) años, por renuncia.

d) Un (1) cargo de PRO-SECRETARIO, por dos años (2), por renuncia.

3) Un (1) cargo de TESORERO, por dos años (2), por terminación de mandato.

f) (TRES (3) cargos de VOCALES TITULARES, por 2 años (dos), por renuncia.

g) Dos (2) cargos de VOCALES SUPLENTEs, por 2 años (dos), por terminación de mandatos.

h) Un (1) cargo de VOCAL SUPLENTE, por dos años (2), por renuncia.

i) Un (1) cargo de REVISADOR DE CUENTAS, por dos años (2) por renuncia

j) Un (1) cargo de REVISADOR DE CUENTAS, por dos años (2) TITULAR, por terminación de mandato.

k) Un (1) cargo de REVISADOR DE CUENTAS SUPLENTE, por dos (2) años y por terminación de mandato.

1) Designar DOS SOCIOS presentes para que firmen el ACTA DE LA ASAMBLEA juntamente con el PRESIDENTE Y TESORERO.

NOTA: (art.26 del Estatuto) Las Asambleas se realizarán válidamente el día, hora y lugar indicados en la Convocatoria, con los Asociados que se hallen presentes una hora después de la enunciada, e antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los ASOCIADOS.

La Comisión  
B. Of. 2831

### CONCURSOS

#### EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Llama a concurso para cubrir los siguientes cargos:

Primera Circunscripción Judicial: (sede Santa Rosa) - JUEZ DE EJECUCIÓN, CONCURSOS Y QUIEBRAS - DEFENSOR GENERAL -Defensoría en lo Civil N° 4

- DEFENSOR GENERAL - Defensoría en lo Penal N° 5 - AGENTE FISCAL - Fiscalía N° 6

- AGENTE FISCAL - Fiscalía N° 7

Segunda Circunscripción Judicial: (sede General Pico) -DEFENSOR GENERAL-Defensoría en lo Civil N° 3

Tercera Circunscripción Judicial: (sede General Acha) -AGENTE FISCAL - Fiscalía N° 2

Requisitos: Art.91°-Constitución de la Provincia de La Pampa Art. 70° de la Ley 1675

Entrega de Bases e inscripción: del 30 de marzo al 17 de abril de 2009 de 09:00hs a 12:00hs en la Secretaría del Consejo de la Magistratura Pasaje del Superior Tribunal de Justicia N° 70 SANTA ROSA (La Pampa)-TE-Fax 02954-451843 [consejomagistratura@juslapampa.gov.ar](mailto:consejomagistratura@juslapampa.gov.ar)

[www.iuslapampa.gov.ar](http://www.iuslapampa.gov.ar)

Fecha tentativa de coloquio: 90 días con posterioridad a la aprobación de inscriptos.-

B. Of. 2831